

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado José Luis Ramírez Mendoza

Año II Primer Periodo Ordinario Primer Periodo de Receso LVIII Legislatura Núm. 5

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 14 DE MARZO DE 2007

SUMARIO

ASISTENCIA pag. 3

ORDEN DEL DÍA pag. 3

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR pag. 6

COMUNICADOS

- Oficio signado por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que hace del conocimiento del acuerdo tomado por esa Comisión en relación al oficio signado por el ciudadano Antelmo Carrasco Mozo y habitantes de la comunidad de Chapultepec, perteneciente al municipio de Marquelia, Guerrero, en donde solicitan que dicha comunidad sea elevada a rango de comisaría municipal, solicitando sea archivado el citado expediente como asunto total y definitivamente concluido y sea descargado de la relación de asuntos pendientes de esa Comisión pag. 6

- Oficio suscrito por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que hace del conocimiento del acuerdo tomado por esa Comisión con motivo del escrito signado por el ciudadano Leonardo Ponce Mata, en su carácter de presidente del

Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, por el que informa la forma en que se conduce el ciudadano Eleno Ortega Juárez, regidor del citado Ayuntamiento, solicitando sea archivado el citado expediente como asunto total y definitivamente concluido y sea descargado de la relación de asuntos pendientes de esa Comisión pag. 7

- Oficio signado por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual hace del conocimiento del acuerdo tomado por esa Comisión en relación al oficio suscrito por los ciudadanos Crisóstomo Bruno Maximiliano, Donato García Bernardino, Ciriaco Rojas Calixto, presidente, secretario y tesorero, respectivamente, del comisariado de bienes comunales de Tilapa, municipio de Malinaltepec, Guerrero, quienes denuncian supuestas irregularidades cometidas por integrantes del Honorable Ayuntamiento instituyente del municipio de Iliatenco, Guerrero, solicitando sea archivado el citado expediente como asunto total y definitivamente concluido y sea descargado de la relación de asuntos pendientes de esa Comisión pag. 8

- Oficio suscrito por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que hace del conocimiento del acuerdo tomado por esa Comisión en relación al oficio signado por el presidente, síndico y regidores del Honorable Ayuntamiento del

- municipio de Copanatoyac, Guerrero, quienes denunciaron diversas irregularidades cometidas por el Cabildo de la administración anterior (2002-2005), solicitando sea archivado el citado expediente como asunto total y definitivamente concluido y sea descargado de la relación de asuntos pendientes de esa Comisión pag. 9
- Oficio signado por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que hace del conocimiento del acuerdo tomado por esa Comisión en relación al oficio suscrito por el ciudadano José Aguilar Cano, con el que hace del conocimiento de la creación de la comisaría municipal de la comunidad de Llano de la Rana, municipio de Metlatónoc, Guerrero, solicitando sea archivado el citado expediente como asunto total y definitivamente concluido y sea descargado de la relación de asuntos pendientes de esa Comisión pag. 10
- Oficio suscrito por el diputado José Guadalupe Perea Pineda, presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con el que solicita una prórroga en relación a la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, por el cual se propone exhortar a los titulares del Poder Ejecutivo Estatal y al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para gestionar en lo que a sus competencias correspondan, el derecho de vía y participar corresponsablemente en las obras inducidas que le requiere la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para iniciar los trabajos de ampliación en su primera etapa de la carretera de cuatro carriles Mozimba-Pie de la Cuesta y estos recursos sean canalizados para la ciudad y puerto de Acapulco pag. 11
- Oficio signado por los ciudadanos María Lorena López Nava, Adela Flores Gonzaga, Nicolás de la Cruz Manzano, César Flores Cano y Alfredo Salas Cruz, regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, con el que solicitan la intervención de esta Soberanía popular, por supuestas irregularidades

cometidas por el presidente del citado Ayuntamiento pag. 11

CORRESPONDENCIA

- Oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del Congreso del Estado, mediante el cual informa de la recepción de la denuncia de revocación de mandato promovida por la ciudadana Edmunda Pérez Avilez, en contra del ciudadano Margarito Genchi Casiano, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero pag. 12

INICIATIVAS

- De Ley de Sociedad Universal de Convivencia del Estado de Guerrero, suscrita por la diputada Rossana Mora Patiño, solicitando dar lectura a la misma pag. 13

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se declara Recinto Oficial del Honorable Poder Legislativo del Estado, el auditorio Bugar's, de Ciudad Altamirano, Guerrero, a efecto de que el día 04 de abril de 2007, celebre Sesión Pública y Solemne, para conmemorar el centenario de la entrega física, administrativa y su incorporación al Estado de Guerrero del municipio de Coyuca, hoy municipios de Pungarabato y Zirándaro de los Chávez pag. 18
- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por medio del cual el Honorable Congreso del Estado, autoriza al ciudadano Aurelio Santamaría Bahena, Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, ausentarse del municipio y del país, durante el periodo comprendido del 16 al 21 de marzo de 2007 pag. 24
- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los integrantes de la Comisión de Gobierno por el que se aprueba establecer a la Sala Legislativa del 2º piso del

edificio principal de este Poder Legislativo, el nombre del extinto “diputado José Jorge Bajos Valverde”, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

pag. 27

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Arturo Álvarez Angli y Alejandro Carabias Icaza, por el que solicitan la comparecencia ante comisiones, del auditor interno de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

pag. 30

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el ciudadano diputado Ramiro Solorio Almazán, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que gire instrucciones a los secretarios de Desarrollo Económico, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Desarrollo Rural, para que rindan a esta Soberanía popular, un informe escrito pormenorizado en relación al estado que guarda la operación de la empresa minera Luismin, en la Entidad; así mismo se exhorta al Ejecutivo Federal, para que instruya al secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al secretario de Hacienda y Crédito Público, a secretario del Trabajo y Previsión Social y al secretario de Economía, a efecto de que informen a este Congreso, sobre la situación de la explotación del yacimiento filos en el poblado de Carrizalillo por la empresa minera Luismin, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

pag. 32

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Wulfrano Salgado Romero, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento exhorto a los municipios que integran esta Entidad federativa, para modernizar y prever sanciones más severas en sus reglamentos con el objeto de reducir al máximo la contaminación ambiental provocada por asentamientos humanos y construcciones irregulares, la emisión de gases contaminantes de los automóviles en malas condiciones, los desechos arrojados a

los cuerpos de agua y mejorar el control y manejo de la basura y residuos peligrosos e implementen campañas de conciencia y cuidado del medio ambiente

pag. 36

CLAUSURA Y CITATORIO

pag. 39

**Presidencia del diputado
José Luis Ramírez Mendoza**

ASISTENCIA

El Presidente:

Solicito a la diputada secretaria Rossana Mora Patiño, pasar lista de asistencia.

La secretaria Rossana Mora Patiño:

Alvarado Arroyo Fermín Gerardo, Álvarez Angli Arturo, Arrieta Miranda Mario, García Martínez Aurora Martha, Mora Patiño Rossana, Ponce Guadarrama Abraham, Ramírez Mendoza José Luis, Ramos del Carmen Mario, Rodríguez Otero Juan José Francisco, Salgado Romero Wulfrano, Tovar Tavera Raúl, Zalazar Rodríguez Marcos.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 7 diputadas y diputados, a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Juan José Francisco Rodríguez Otero y la diputada Abelina López Rodríguez, ausencia que ha sido cubierta por la diputada Rossana Mora Patiño y para llegar tarde el diputado Wulfrano Salgado Romero.

Con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 7 diputados y diputadas se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión de la Comisión Permanente se tomen, por lo que siendo las 12 horas con 35 minutos del día miércoles 14 de marzo del 2007, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

El Presidente:

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me

permiso proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Raúl Tovar Tavera, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Raúl Tovar Tavera:

<<Primer Periodo de Receso.- Segundo Año.- LVIII Legislatura>>

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada por la Comisión Permanente de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día miércoles 07 de marzo de 2007.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que hace del conocimiento del acuerdo tomado por esa Comisión en relación al oficio signado por el ciudadano Antelmo Carrasco Mozo y habitantes de la comunidad de Chapultepec, perteneciente al municipio de Marquelia, Guerrero, en donde solicitan que dicha comunidad sea elevada a rango de comisaría municipal, solicitando sea archivado el citado expediente como asunto total y definitivamente concluido y sea descargado de la relación de asuntos pendientes de esa Comisión.

b) Oficio suscrito por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que hace del conocimiento del acuerdo tomado por esa Comisión con motivo del escrito signado por el ciudadano Leonardo Ponce Mata, en su carácter de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, por el que informa la forma en que se conduce el ciudadano Eleno Ortega Juárez, regidor del citado Ayuntamiento, solicitando sea archivado el citado expediente como asunto total y definitivamente concluido y sea descargado de la relación de asuntos pendientes de esa Comisión.

c) Oficio signado por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual hace del conocimiento del acuerdo tomado por esa Comisión en relación al oficio suscrito por los ciudadanos Crisóstomo Bruno Maximiliano, Donato García Bernardino, Ciriaco Rojas Calixto, presidente, secretario y tesorero, respectivamente, del comisariado de bienes comunales de Tilapa, municipio de Malinaltepec, Guerrero, quienes

denuncian supuestas irregularidades cometidas por integrantes del Honorable Ayuntamiento instituyente del municipio de Iliatenco, Guerrero, solicitando sea archivado el citado expediente como asunto total y definitivamente concluido y sea descargado de la relación de asuntos pendientes de esa Comisión.

d) Oficio suscrito por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que hace del conocimiento del acuerdo tomado por esa Comisión en relación al oficio signado por el presidente, síndico y regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copanatoyac, Guerrero, quienes denunciaron diversas irregularidades cometidas por el Cabildo de la administración anterior (2002-2005). Solicitando sea archivado el citado expediente como asunto total y definitivamente concluido y sea descargado de la relación de asuntos pendientes de esa Comisión.

e) Oficio signado por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que hace del conocimiento del acuerdo tomado por esa Comisión en relación al oficio suscrito por el ciudadano José Aguilar Cano, con el que hace del conocimiento de la creación de la comisaría municipal de la comunidad de Llano de la Rana, municipio de Metlatónoc, Guerrero, solicitando sea archivado el citado expediente como asunto total y definitivamente concluido y sea descargado de la relación de asuntos pendientes de esa Comisión.

f) Oficio suscrito por el diputado José Guadalupe Perea Pineda, presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con el que solicita una prórroga en relación a la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, por el cual se propone exhortar a los titulares del Poder Ejecutivo Estatal y al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para gestionar en lo que a sus competencias correspondan, el derecho de vía y participar corresponsablemente en las obras inducidas que le requiere la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para iniciar los trabajos de ampliación en su primera etapa de la carretera de cuatro carriles Mozimba-Pie de la Cuesta y estos recursos sean canalizados para la ciudad y puerto de Acapulco.

g) Oficio signado por los ciudadanos María Lorena López Nava, Adela Flores Gonzaga, Nicolás de la Cruz Manzano, César Flores Cano y Alfredo Salas Cruz, regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, con el que solicitan la intervención de esta Soberanía popular, por supuestas

irregularidades cometidas por el presidente del citado Ayuntamiento.

Tercero.- Correspondencia:

a) Oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del Congreso del Estado, mediante el cual informa de la recepción de la denuncia de revocación de mandato promovida por la ciudadana Edmunda Pérez Avilez, en contra del ciudadano Margarito Genchi Casiano, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero.

Cuarto.- Iniciativas:

a) De Ley de Sociedad Universal de Convivencia del Estado de Guerrero, suscrita por la diputada Rossana Mora Patiño, solicitando dar lectura a la misma.

Quinto.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se declara Recinto Oficial del Honorable Poder Legislativo del Estado, el auditorio Bugar's, de Ciudad Altamirano, Guerrero, a efecto de que el día 04 de abril de 2007, celebre Sesión Pública y Solemne, para conmemorar el centenario de la entrega física, administrativa y su incorporación al Estado de Guerrero del municipio de Coyuca, hoy municipios de Pungarabato y Zirándaro de los Chávez.

b) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por medio del cual el Honorable Congreso del Estado, autoriza al ciudadano Aurelio Santamaría Bahena, Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, ausentarse del municipio y del país, durante el periodo comprendido del 16 al 21 de marzo de 2007.

c) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los integrantes de la Comisión de Gobierno por el que se aprueba establecer a la Sala Legislativa del 2º piso del edificio principal de este Poder Legislativo, el nombre del extinto "diputado José Jorge Bajos Valverde", solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

d) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Arturo Álvarez Angli y Alejandro Carabias Icaza, por el que solicitan la comparecencia ante comisiones, del auditor interno de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Acapulco de

Juárez, Guerrero, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

e) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el ciudadano diputado Ramiro Solorio Almazán, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que gire instrucciones a los secretarios de Desarrollo Económico, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Desarrollo Rural, para que rindan a esta Soberanía popular, un informe escrito pormenorizado en relación al estado que guarda la operación de la empresa minera Luismin en la Entidad; así mismo se exhorta al Ejecutivo Federal, para que instruya al secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al secretario de Hacienda y Crédito Público, a secretario del Trabajo y Previsión Social y al secretario de Economía, a efecto de que informen a este Congreso, sobre la situación de la explotación del yacimiento filos en el poblado de Carrizalillo por la empresa minera Luismin, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

f) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Wulfrano Salgado Romero, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento exhorto a los municipios que integran esta Entidad federativa para modernizar y prever sanciones más severas en sus reglamentos con el objeto de reducir al máximo la contaminación ambiental provocada por asentamientos humanos y construcciones irregulares, la emisión de gases contaminantes de los automóviles en malas condiciones, los desechos arrojados a los cuerpos de agua y mejorar el control y manejo de la basura y residuos peligrosos e implementen campañas de conciencia y cuidado del medio ambiente.

Sexto.- Clausura:

a) De la sesión

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia de la Mesa saluda a los estudiantes de Ciencias Políticas, de Acapulco y al ex senador Saúl López Sollano, bienvenidos.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Rossana Mora Patiño, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de

Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Rossana Mora Patiño:

Se informa a la Presidencia que se ha registrado una asistencia más, la del diputado Mario Ramos del Carmen, con lo que se hace un total de 8 asistencias a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a la consideración de la Comisión Permanente para su aprobación el proyecto del Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTAS**El Presidente:**

En desahogo del primer punto de Orden del Día, Actas, inciso "a" en mi calidad de presidente me permito proponer a la Comisión Permanente para su aprobación, la dispensa de la lectura del acta de sesión celebrada el día miércoles 07 de marzo del 2007, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los integrantes de la Comisión Permanente; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación su

contenido; los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión de la Comisión Permanente celebrada el día miércoles 07 de marzo del 2007.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Comunicados, solicito a la diputada secretaria Rossana Mora Patiño, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, signada bajo el inciso "a".

La secretaria Rossana Mora Patiño:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, febrero 20 de 2007.

Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

En el expediente formado con motivo del oficio sin número suscrito por el ciudadano Antelmo Carrasco Mozo y habitantes de la comunidad de Chapultepec, perteneciente al municipio de Marquelia, Guerrero, con esta fecha los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, emitimos un acuerdo que a la letra dice:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, febrero 13 del 2007.

Visto el estado que guarda el oficio número LVIII/1ER/OM/DPL/1193/2006 suscrito por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, por el cual por instrucciones de la presidencia de la Mesa Directiva fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación el oficio sin número de fecha 7 de agosto de 2006, firmado por el ciudadano Antelmo Carrasco Mozo y 67 firmas más todos originarios de la comunidad Chapultepec, municipio de Marquelia, Guerrero, quienes solicitan a esta Soberanía que su comunidad sea elevada a rango de Comisaría Municipal en ese tenor de ideas, en uso de la facultades que le confiere el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación procedió a realizar un estudio de los artículos 16 y 17 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado, los cuales se transcriben.

Artículo 16.- Los municipios se dividirán en comisarías municipales las que contarán con un mínimo de mil habitantes e infraestructura para las funciones administrativas.

Artículo 17.- Para que un núcleo de población pueda erigirse en comisaría municipal las dos terceras partes de los vecinos formularán solicitud al Congreso del Estado por conducto del Ayuntamiento, el Congreso del Estado, resolverá emitiendo la declaración correspondiente, tomando en cuenta la opinión del Ejecutivo del Estado y el parecer de la comisaría o comisarías afectadas, en tal virtud la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación procedió a realizar un análisis minucioso del expediente en comento, el cual se constató que el mismo no reúne los requisitos señalados en los preceptos transcritos con anterioridad, toda vez que no cuentan con el mínimo de habitantes, de igual forma no cuentan con la infraestructura necesaria para las funciones administrativas como lo señalan en su escrito, ni mucho menos la solicitud fue realizada a través del Ayuntamiento, ni se tomó en cuenta el parecer de la comisaría o comisarías afectadas, de tal manera es conveniente dejar a salvo sus derechos para que una vez que reúnan los requerimientos señalados realicen el trámite estipulado, por lo que esta Comisión Ordinaria acuerda:

Archívese el presente expediente como un asunto total y definitivamente concluido, por los razonamientos anteriormente vertidos y comuníquese el presente acuerdo a los solicitantes, para los efectos legales conducentes y al Pleno del Honorable Congreso del Estado. Cúmplase.

Así lo acordaron los ciudadanos diputado integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero que firman para debida constancia legal. Conste.

En cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo referido, solicito a ustedes respetuosamente, instruya a la Oficialía Mayor, para que el presente expediente sea descargado de los asuntos pendientes de esta Comisión Legislativa.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes e instruye a la Oficialía Mayor, para que el presente oficio y sus anexos, sean remitidos al Archivo General del Poder Legislativo, asimismo para que sea descargado de la relación de asuntos pendientes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Raúl Tovar Tavera, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El secretario Raúl Tovar Tavera:

Señores Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

En análisis del expediente formado con motivo del escrito signado por el ciudadano Leonardo Ponce Mata en su carácter de presidente municipal de Xochihuehuetlán, Guerrero, por el que informan la forma en que se conduce el señor Eleno Ortega Juárez, regidor del citado municipio los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación aprobamos un acuerdo que a la letra dice:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 19 de febrero del 2007.

Visto el oficio número LVIII/2DO/OM/DPL/00166/2007 de fecha 6 del presente mes y año, mediante el cual por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva el oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado turnó a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación el escrito recibido el día 25 de enero del año en curso, suscrito por el ciudadano Leonardo Ponce Mata, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio Xochihuehuetlán, Guerrero, por el que informa la actuación del ciudadano Eleno Ortega Juárez, como regidor del citado Ayuntamiento que representa, visto su contenido y anexo que acompaña de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación acordaron tener por informado a esta Soberanía de la forma en que se conduce el regidor Eleno Ortega Juárez, asimismo del informe que presenta el presidente municipal referido, se advierte que dichas conductas pueden ser valoradas conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado o en su caso conforme a

la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, a fin de que se determine la Comisión de alguna acción ilícita por parte del regidor Eleno Ortega Juárez en el desempeño de sus funciones como servidor público y se proceda a la aplicación de la sanción conducente, por lo que esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación acuerda:

Se exhorta a los integrantes del cabildo de Xochihuehuetlán, Guerrero y en particular al ciudadano Eleno Ortega Juárez, a que se conduzca conforme a las disposiciones legales que rigen la función pública como servidores del citado Ayuntamiento, a fin de garantizar la armonía y la paz social en dicho municipio, en beneficio de la sociedad que representan; así mismo; archívese el presente expediente como un asunto total y definitivamente concluido por los razonamientos anteriormente vertidos y, comuníquese a la Comisión Permanente y al Cabildo del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, para los efectos legales procedentes.

Cúmplase.

Así lo acordaron los diputados Ernesto Fidel Payán Cortinas.- Fermín Gerardo Alvarado Arroyo.- Jessica Eugenia García Rojas.- Mario Ramos del Carmen.- Alejandro Luna Vázquez, integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que firman para debida constancia legal.

En cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo referido solicito a usted respetuosamente instruya a la Oficialía Mayor para que el presente expediente, sea descargado de los asuntos pendientes de esta Comisión Legislativa.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes e instruye a la Oficialía Mayor para que el presente oficio y sus anexos sean remitidos al Archivo General del Poder Legislativo, asimismo para que sean descargados de la relación de asuntos pendientes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Esta Mesa Directiva saluda a los regidores del Ayuntamiento de Coyuca de Catalán.

En desahogo del inciso "c" del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Rossana Mora Patiño, dé lectura al oficio signado por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

La secretaria Rossana Mora Patiño:

Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación le fue turnado para su análisis y efectos legales conducentes, el oficio suscrito por los ciudadanos Crisóstomo Bruno Maximiliano, Donato García Bernardino, Ciriaco Rojas Calixto, presidente, secretario y tesorero respectivamente del comisariado de bienes comunales de Tilapa, municipio de Malinaltepec, Guerrero.

Al respecto los diputados integrantes de esta Comisión, con esta fecha emitimos un acuerdo que a la letra dice:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, febrero 13 del 2007.

Visto el estado que guarda el oficio número 1211/2006 de fecha 16 de agosto del 2006, suscrito por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, el cual por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio sin número de fecha 14 de agosto del 2006 firmado por los ciudadanos Crisóstomo Bruno Maximiliano, Donato García Bernardino, Ciriaco Rojas Calixto, presidente, secretario y tesorero respectivamente del comisariado de bienes comunales de Tilapa, municipio de Malinaltepec, Guerrero quienes denuncian supuestas irregularidades cometidas por integrantes del Honorable Ayuntamiento Instituyente del municipio de Iliatenco, Guerrero, respecto al presunto abuso de autoridad de funcionarios del municipio de Iliatenco, además de que permiten la tala clandestina de arboles en territorio perteneciente al municipio de Malinaltepec, Guerrero toda vez que el presente asunto, los promoventes, no han recurrido a ratificar su denuncia y darle continuidad a su inconformidad por lo que transcurrido que han sido más de 5 meses desde que se presentó la denuncia, sin que hasta esta fecha haya sido ratificada y en virtud de no existir antecedentes que hagan presumir que la problemática subsista, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación,

Acuerda:

Archívese el presente expediente como un asunto totalmente concluido por los razonamientos anteriormente vertidos y comuníquese al Pleno del Honorable Congreso del Estado.

Cúmplase.

Así lo acordaron los diputados Ernesto Fidel Payán Cortinas.- Fermín Gerardo Alvarado Arroyo.- Jessica Eugenia García Rojas.- Mario Ramos del Carmen.- Alejandro Luna Vázquez, integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que firman para debida constancia legal.

En cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo referido solicito a usted respetuosamente instruya a la Oficialía Mayor para que el presente expediente, sea descargado de los asuntos pendientes de esta Comisión Ordinaria.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes e instruye a la Oficialía Mayor para que el presente oficio y sus anexos sean remitidos al Archivo General del Poder Legislativo, asimismo para que sean descargados de la relación de asuntos pendientes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Raúl Tovar Tavera, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El secretario Raúl Tovar Tavera:

Señores Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

En análisis del expediente formado con motivo del oficio número 07/03/12/05, signado por el presidente, síndico y regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copanatoyac, Guerrero, quienes denunciaron diversas irregularidades cometidas por el

Cabildo de la administración anterior, correspondiente al ejercicio constitucional 2002-2005.

Los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, aprobamos un acuerdo que a la letra dice:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, febrero 13 de 2007.

Visto el oficio LVIII/1ER/OM/DPL/092/2005 de fecha 8 de diciembre de 2005, suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, en el cual turna por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación el oficio número 07/03/1205 signado por los ciudadanos Enterbio Reyes Bello, Donato Mejía García, Artemio Espinoza Ogendiz, Sergio Martínez Altamirano, Margarito Román Castillo, María Guadalupe González Díaz, Celestino Mejorado Ramírez y Octavio Galeano Barrera, presidente, síndico y regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio Copanatoyac, Guerrero, quienes denunciaron diversas irregularidades cometidas por el Cabildo de la administración 2002-2005, manifestando los inconformes que no se realizó formalmente la entrega-recepción de los bienes de ese Ayuntamiento, solicitando la intervención de esta Soberanía para resolver dicha problemática.

Toda vez que en el presente asunto los promoventes no han recurrido a darle continuidad a su inconformidad y transcurrido que ha sido más de un año y dos meses desde que se presentó la denuncia, sin que hasta la fecha haya sido ratificada y en virtud de no existir antecedentes que hagan presumir que la problemática subsista, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación acuerda:

Archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido por los razonamientos vertidos anteriormente y comuníquese al Pleno del Honorable Congreso del Estado.

Cúmplase.

Así lo acordaron los diputados Ernesto Fidel Payán Cortinas.- Fermín Gerardo Alvarado Arroyo.- Jessica Eugenia García Rojas.- Mario Ramos del Carmen.- Alejandro Luna Vázquez, integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; que firman para debida constancia legal.- Conste.

En cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo referido, solicito a usted respetuosamente instruya a la

Oficialía Mayor para que el presente expediente sea descargado de los asuntos pendientes de esta Comisión Legislativa.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes e instruye a la Oficialía Mayor para que el presente oficio y sus anexos sean remitidos al Archivo General del Poder Legislativo, asimismo para que sea descargado de la relación de asuntos pendientes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Rossana Mora Patiño, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

La secretaria Rossana Mora Patiño:

Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

En el expediente formado con motivo del oficio sin número de fecha 6 de julio de 2006, suscrito por el ciudadano José Aguilar Cano con el que hace del conocimiento de la creación de la comisaría municipal de la comunidad de Llano de la Rana, municipio de Metlatónoc, Guerrero, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación aprobamos un acuerdo que a la letra dice:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, febrero 13 de 2007.

Visto el oficio 1209/2006, de fecha 16 de agosto de 2006, suscrito por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, en el cual turna por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación el oficio sin número de fecha 6 de julio de 2006, firmado por el ciudadano José Aguilar Cano, nuevo comisario de la comunidad de Llano de la Rana, municipio de Metlatónoc, Guerrero, quien envió a esta Soberanía el acta administrativa número 10, suscrita por los ciudadanos licenciados

Leonides Ventura Ureiro y Catalina Ortiz Villanueva, juez mixto y secretaria de acuerdos del Juzgado Mixto de Paz del Distrito Judicial de Morelos, así como el ciudadano José Aguilar Cano, quien funge como compareciente.

De igual forma el acta de acuerdo de fecha 6 de julio de 2006, suscrita por el ciudadano José Aguilar Cano, y ciudadanos principales y vecinos del lugar, en la que manifiesta que por acuerdo de la comunidad comienzan a funcionar como comisaría municipal de Llano de la Rana, municipio de Metlatónoc, Guerrero, al respecto esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación en estudio del expediente formado con motivo del asunto que nos ocupa, ha observado que la creación de la comisaría municipal de Llano de la Rana no fue creada de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, toda vez que esta última en sus artículos 16 y 17 señala los requisitos que deben cumplir los cuales textualmente señalan:

Artículo 16.- Los municipios se dividirán en comisarías municipales, las que contarán con un mínimo de 1 000 habitantes e infraestructura para las funciones administrativas.

Artículo 17.- Para que un núcleo población pueda erigirse en comisaría municipal las dos terceras partes de los vecinos formularán solicitud al Congreso del Estado por conducto del Ayuntamiento, el Congreso del Estado resolverá emitiendo la declaración correspondiente, tomando en cuenta la opinión del Ejecutivo del Estado y el parecer de la comisaría o comisarías afectadas.

En tal virtud y como ha quedado establecido en el acta de acuerdo de fecha 6 de julio del 2006 en la cual los habitantes crean la comisaría municipal del Llano de la Rana es improcedentes ya que no fueron satisfechos los requisitos establecidos en los artículos 16 y 17 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, ni mucho menos esta Soberanía ha realizado la declaración correspondiente, por tal motivo la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación acuerda, archívese el presente expediente como un asunto concluido por falta de materia por los razonamientos anteriormente vertidos y comuníquese el presente acuerdo a los interesados, para los efectos legales a que haya lugar y al Pleno del Honorable Congreso del Estado.

Así lo acordaron los diputados Ernesto Payán Cortinas, Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Jessica Eugenia García Rojas, Mario Ramos del Carmen y Alejandro

Luna Vázquez, integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero que firman para debida constancia legal, en cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo requerido solicito a usted respetuosamente instruya a la Oficialía Mayor para el presente expediente sea descargado de los asuntos pendientes de esta Comisión Legislativa.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Ernesto Payán Cortinas.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes e instruye a la Oficialía Mayor, para que el presente oficio y sus anexos sean remitidos al Archivo General del Poder Legislativo, asimismo para que sea descargado de la relación de asuntos pendientes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

En desahogo del inciso “f” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Rossana Mora Patiño, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

La secretaria Rossana Mora Patiño:

Presidente es un documento que no tengo, si la oficialía me hace favor de pasármelo con mucho gusto le damos lectura.

Diputados Integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 86 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se solicita a ustedes sometan a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente la ampliación del plazo establecido para dictaminar el acuerdo turnado a esta Comisión con fecha 1 de marzo del año en curso, suscrita por el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, por medio de la cual se propone exhortar a los titulares del poder Ejecutivo Estatal y al Ayuntamiento de Acapulco para gestionar en lo que a sus competencias corresponda el derecho de vía y a participar corresponsablemente en las obras inducidas que le requiere la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para iniciar los trabajos

de ampliación en su primera etapa de la carretera de 4 carriles Mozimba-Pie de la Cuesta y estos recursos sean canalizados para la ciudad y puerto de Acapulco.

Lo anterior en atención a que esta Comisión en términos del artículo 88 de la Ley que nos rige se va a ser llegar de la información y elementos necesarios para dictaminar conforme a derecho.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 86 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286 consulta a la Comisión Permanente si se aprueba la solicitud presentada, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

En virtud de que la presente solicitud no fue aprobada esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción 14 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, exhorta a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que presente su dictamen en un plazo no mayor de 20 días.

En desahogo del inciso “g” del segundo punto del Orden, solicito a la diputada secretaria Rossana Mora Patiño, se sirva dar lectura al oficio signado por los ciudadanos María Lorena López Nava, Adela Flores Gonzaga, Nicolás de la Cruz Manzano, César Flores Cano y Alfredo Salas Cruz, regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero.

La secretaria Rossana Mora Patiño:

San Luis Acatlán, Guerrero, 7 de marzo de 2007.

Presidente de la Mesa Directiva, de la Comisión Permanente de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

Por el presente escrito nos permitimos manifestarle y hacerle de su amplio conocimiento de las injustas

acciones que ha tenido para con los suscritos el señor Santa Cruz Nava Lezama, presidente municipal Constitucional de San Luis Acatlán, Guerrero, y que consideramos nos perjudica directamente.

En ese tenor manifestamos los siguientes antecedentes:

En fecha 19 de enero del 2007, demandamos ante ese Honorable Congreso del Estado diversas anomalías que el señor presidente Santa Cruz Nava Lezama, realiza en perjuicio de los ciudadanos del municipio referido denuncia que de igual forma hicimos valer ante la Auditoría General del Estado en fecha 16 de enero del 2007 y que en la actualidad se encuentra en su curso legal.

Documentos que anexamos al presente, para los efectos de ley correspondientes.

Manifestamos bajo protesta de decir la verdad que las denuncias que interpusimos como regidores del Honorable Ayuntamiento de San Luis Acatlán Guerrero, no fueron caprichos o intereses partidarios si no todo lo contrario es en razón del buen desarrollo y administración de nuestro municipio.

De igual forma y bajo protesta de decir verdad, manifestamos que el señor presidente municipal señor Santa Cruz Nava Lezama en la actualidad ha tomado represalia en contra de los suscritos regidores ya que en los meses de enero y febrero optó por quitarnos una compensación económica que se nos estaba proporcionando de 8 mil pesos mensuales y esto únicamente a los regidores hoy promoventes, ya que fuimos quienes nos atrevimos a demandar lo antes referido.

Deseamos agregar que la compensación de que hoy nos privó el mandatario municipal fue aprobada por sesión de Cabildo municipal y únicamente a los suscritos ya que a los demás regidores normalmente han estado cobrando la compensación aludida.

Por lo anterior atentamente le pedimos su valiosa intervención para efectos de que se le requiera al presidente municipal Santa Cruz Nava Lezama que informe y justifique el recorte de la compensación que nos ha privado, de lo contrario nos reintegre el pago por ser de nuestro sustento familiar.

Sin más por el momento, quedamos de usted esperando contar con su valiosa intervención y apoyo.

Atentamente.

Regidora de Seguridad Pública, María Lorena López Nava.- regidora de la Participación Social de la Mujer, Adela López Gonzaga.- Regidor de Recreación y Espectáculos, Nicolás de la Cruz Manzano.- Regidor de Educación Municipal, César Flores Cano.- Regidor de Comercio y Abasto, Alfredo Salas Cruz.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Se turna la solicitud a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales conducentes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Correspondencia, solicito al diputado secretario Raúl Tovar Tavera, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, signado bajo el inciso "a".

El secretario Raúl Tovar Tavera:

Asunto: Se informa recepción de denuncia de juicio de revocación de mandato.

Señores Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por medio del presente informo a ustedes que con fecha 6 de marzo del año en curso se recibió en esta Oficialía Mayor el escrito de denuncia de revocación de mandato promovida por la ciudadana Edmunda Pérez Avilez, en contra del ciudadano Margarito Genchi Casiano, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Florencio Villarreal Guerrero, denuncia y anexo que agregó al presente y se hace de su conocimiento, para los efectos conducentes.

Atentamente.

Licenciado José Luis Barroso Merlín.
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 30 fracción IV de la Ley Orgánica del poder Legislativo en vigor,

turna la denuncia a la Comisión Instructora, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 95 Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado Guerrero.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Iniciativas, se concede el uso de la palabra a la diputada Rossana Mora Patiño, para que dé lectura a una iniciativa de ley, signada bajo el inciso "a".

La secretaria Rossana Mora Patiño:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes

La suscrita diputada Rossana Mora Patiño, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 126 fracción II, 127, y 170 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito proponer la siguiente iniciativa de decreto de Ley de Sociedad Universal de Convivencia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estamos siendo testigos en las últimas décadas del surgimiento y desarrollo de nuevas formas de convivencia, distintas a la familia nuclear tradicional. En todo el mundo, los modelos de convivencia están pasando por profundas transformaciones, debido en gran medida, a la definición de las relaciones entre los géneros, y a la conquista de derechos civiles y sociales.

Por estas razones esenciales de igualdad y libertad contrarias a la discriminación, basadas en la orientación y preferencia sexual de algunas personas, que según estimaciones del Centro de Estudios y Proyectos para el Desarrollo Humano Integral (CEPRODEHI), en nuestra Entidad ascienden a 700 mil habitantes residentes, y para dar certeza y seguridad a aquellos que decidan optar por esta forma de convivencia, para darse entre sí apoyo emocional y económico, sin más trascendencia que la que tiene lugar en una relación privada, se presenta por ello a consideración esta iniciativa.

El CONAPO también señala que existen 17.8 millones de hogares denominados nucleares, los cuales se integran por una pareja con o sin hijos, o bien, por uno de los padres con al menos un hijo o hija, mientras que 6.7 millones se forman por dos o más parientes, e

incluso por personas sin parentesco, los que se conocen como hogares extensos.

Respecto a hogares constituidos por parejas del mismo sexo, no existe registro estadístico oficial. Ni las investigaciones sociodemográficas, ni los censos de población y vivienda oficiales, toman en cuenta este tipo de relaciones sociales. No obstante, la Sociedad Mexicana de Sexología Humanista Integral (SOMESHI) coincide en afirmar, como lo hacen numerosas investigaciones a escala internacional, que alrededor del 20 por ciento de la población tiene o ha tenido parejas del mismo sexo.

En un estado democrático de derecho no existe razón, ni fundamento jurídico alguno, que sustente la falta de reconocimiento de derechos civiles y sociales por causa de preferencias sexual y/o afectiva de las personas.

Sin embargo, de acuerdo con la Primera Encuesta Nacional sobre la Discriminación 2005; el 94 por ciento de las personas homosexuales se perciben discriminadas, dos de cada tres indican que no se han respetado sus derechos, y para el 70 por ciento de las personas homosexuales en los últimos cinco años la discriminación ha aumentado.

En la realidad, la garantía constitucional de igualdad de trato y de derechos es violentado cotidianamente. Es importante decirlo con claridad, las personas de orientación sexual diversa, enfrentan situaciones de segregación social, falta de oportunidades, violación a sus derechos humanos, políticos, sociales, económicos y culturales, y son frecuentemente víctimas de crímenes de odio, por motivo de lesbofobia y homofobia.

Ante estos hechos, resulta imperativo construir un marco jurídico que contemple y proteja las diversas formas de convivencia, erradicando y previniendo la discriminación, promoviendo una cultura de respeto a la diversidad social. Una condición indispensable de la modernización y democratización de los estados, así como el ejercicio de una ciudadanía plena, ha sido la implantación y el arraigo de valores incluyentes, igualitarios y respetuosos de la diversidad.

La iniciativa de Ley de Sociedad Universal de Convivencia, no puede entonces analizarse como un hecho aislado en la búsqueda por construir una sociedad más justa y respetuosa de las diferencias. El 8 de agosto del 2001 se reformó el artículo 1º constitucional para incluir por primera vez en la historia del constitucionalismo mexicano, un párrafo relativo a la discriminación, estableciéndose que:

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.

En nuestro orden jurídico, ésta expresa la prohibición a la discriminación, se encuentra reforzada por diversas declaraciones, convenciones internacionales en virtud del artículo 133 constitucional, son ley suprema de la unión y obligan a los poderes públicos a realizar las modificaciones correspondientes para armonizar la legislación nacional.

En la Declaración Universal de los Derechos humanos de 1948, en sus artículos 2 y 7, así como en el artículo 2 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, se encuentran la garantía de plenos derechos y libertades a toda persona sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier condición.

La igualdad ante la Ley y el reconocimiento de la personalidad jurídica constituyen también compromisos del Estado Mexicano, por haber suscrito la Convención Americana sobre Derechos Humanos, un Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Además, desde 1975 México ratificó la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la cuál obliga al Estado Mexicano a sancionar cualquier acto que atente contra el principio de igualdad y a no incurrir en ningún acto o práctica de discriminación contra persona alguna o grupo social.

Por si estos antecedentes no bastaran, en diciembre del 2000, México firmó un Acuerdo de Cooperación Técnica, con la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que contó con dos fases. En la primera, se elaboró un diagnóstico sobre la situación de Derechos Humanos en México 2003, que sirvió de base para conocer los desafíos urgentes que enfrenta el país. En éste diagnóstico, se recomendó elaborar reformas a la “Ley General de Salud, del ISSSTE, IMSS y del Trabajo, para que las parejas del mismo sexo puedan gozar de las mismas prestaciones y servicios que aquellas formadas de sexo diferentes”.

En su segunda etapa, el Acuerdo de Cooperación Técnica, dio lugar a la elaboración del Programa Nacional de Derechos Humanos, el cual contiene propuestas de reforma en derechos humanos el cual y de políticas públicas, para que México se coloque a la vanguardia de las transformaciones sociales actuales y del reconocimiento a nivel Internacional de los principios de igualdad y no de discriminación.

En consecuencia en los últimos años de nuestro país, se ha avanzado en la creación de legislación de políticas públicas que promuevan una cultura de respeto a la diferencia; es por eso que retomamos los trabajos y los hacemos nuestros de la Legislatura del Distrito Federal y del estado de Coahuila, que en meses pasados presentaron la Ley de Sociedad de Convivencia y el Pacto Civil de Solidaridad, respectivamente.

Finalmente el espíritu de esta Ley garantiza los derechos de quienes asumen diferentes formas de convivencia en un hogar. Esta Ley no quiere implementar una forma de vida, no quiere decir que tengamos que compartir lo que otros piensan, sino simplemente respetarlo. Respetar la orientación y preferencia sexual de la persona, implica defender la vida democrática de la sociedad.

La iniciativa que se propone, encuentra su voz y su motivación en las minorías que deben ser escuchadas. Es imposible abstraer la presente iniciativa de la discusión que su presentación ocasionará en la sociedad guerrerense. Aunque existen opiniones contrarias al reconocimiento de los derechos de las minorías, prevalece en el ambiente local y nacional y aún internacional, tal y como lo demuestran los medios de comunicación, la necesidad de regular y reconocer efectivamente los derechos de quienes no eligen o no pueden optar por el matrimonio como el marco para la fundación y desarrollo de su vida afectiva.

Si bien es cierto que la iniciativa que planteamos rompe con el esquema tradicional, también lo es que recoge y atiende una grave desventaja social y plantea una solución jurídica valiosa, misma que ya ha sido instrumentada exitosamente en la mayor parte de los países desarrollados del planeta.

Se crea la institución denominada “Sociedad Universal de Convivencia”, la cual tiene por objeto predominantemente la ayuda y la asistencia entre dos personas. En principio, válido para las personas de diferente sexo, pero que abrigue igualmente a quienes tienen otra orientación sexual.

En este sentido es concebido como un negocio jurídico de naturaleza solemne, en el sentido de que para su

existencia y validez deba concertarse ante un Oficial del Registro Civil. Además de ello, estimamos pertinente que dicho negocio jurídico genere un cambio en el estado civil de las personas que lo celebren, pues para el Estado resulta importante dar tutela y reconocimiento a los vínculos afectivos que se susciten y acontecen entre las personas que tiendan a esa decisión sin distinción de sexo; de este modo se otorga certeza y protección ante las vicisitudes de la vida común y de la vida diaria en general.

Al reconocer este “estatus”, se reconoce a su vez, el derecho a optar por esta expresión afectiva, sin motivos discriminatorios por razones de orientación o preferencia sexual.

Conscientes de la prelación de la institución matrimonial, a la “Sociedad Universal de Convivencia” no se le ha otorgado la misma denominación de matrimonio, como en otras legislaciones y las consecuencias jurídicas que conlleva se han limitado a la relación o vínculo personal exclusivo entre quienes contraigan este compromiso.

Al reconocer el vínculo afectivo basado en los lazos de solidaridad humana se ha diseñado la institución que ahora se crea en nuestra ley civil, privilegiando las obligaciones de ayuda y respeto mutuo así como la obligación alimentaria entre los que se denominarán convivientes. De igual manera, con base en este principio de solidaridad en donde el aspecto patrimonial puede ser motivo determinante para celebrar estas uniones, se reforman y adicionan las disposiciones correspondientes al régimen patrimonial, para dar seguridad jurídica a estas relaciones.

Resulta además indicado y en consonancia con los objetivos que se han trazado en esta iniciativa, dar a las Sociedades Universales de Convivencia las consecuencias jurídicas específicas, en los siguientes aspectos:

- Alimentos
- Sucesión Legítima
- Patrimonio de Familia
- Sistema de pensiones y disposiciones testamentarias especiales y prestaciones de seguridad social.
- Garantizar alimentos por sucesión.

Se establecen las causas y motivos específicos de nulidad y terminación de la Sociedad Universal de

Convivencia y particularmente, se dispone de una sanción específica que en nuestro Código ya es reconocida, para el caso de afectar los derechos de la personalidad, como pueden ser afectivos y sentimentales, como consecuencia de la vida en común generada con la celebración de una Sociedad Universal de Convivencia.

Por todo lo anteriormente expuesto, presento a esta Soberanía para su discusión y aprobación, la siguiente:

“INICIATIVA DE DECRETO DE LEY DE SOCIEDAD UNIVERSAL DE CONVIVENCIA DEL ESTADO DE GUERRERO”

LEY DE SOCIEDAD UNIVERSAL DE CONVIVENCIA DEL ESTADO DE GUERRERO

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1.- Las disposiciones contenidas en la presente ley son de orden público e interés social, y tienen por objeto establecer las bases y regular las relaciones derivadas de la Sociedad Universal de Convivencia en el Estado de Guerrero.

Artículo 2.- La Sociedad Universal de Convivencia, es un acto jurídico bilateral que se constituye, cuando dos personas físicas de diferente o del mismo sexo, mayores de edad y con capacidad jurídica plena, establecen un hogar común, con voluntad de permanencia y de ayuda mutua.

Artículo 3.- La Sociedad Universal de Convivencia, obliga a las o los convivientes, en razón de la voluntad de permanencia, ayuda mutua y establecimiento del hogar común; surtiendo efectos frente a terceros siempre y cuando sea registrada ante el Oficial del Registro Civil.

Artículo 4.- No podrán constituir Sociedad Universal de Convivencia, las personas unidas en matrimonio, concubinato y aquellas que mantengan vigente otra Sociedad de Convivencia.

Tampoco podrán celebrar entre sí Sociedad Universal de Convivencia, los parientes consanguíneos en línea recta sin límite de grado o colaterales hasta el cuarto grado.

Artículo 5.- Para los efectos de los demás ordenamientos jurídicos, la Sociedad Universal de Convivencia, se regirá, en lo que fuere aplicable, en los términos del concubinato y las relaciones jurídicas que se derivan de este último, se producirán entre los convivientes.

CAPÍTULO II

De las actas del registro de la Sociedad Universal de Convivencia

Artículo 6.- La Sociedad Universal de Convivencia, deberá suscribirse ante el Oficial del Registro Civil.

Artículo 7.- Las personas que pretendan suscribir la Sociedad Universal de Convivencia, presentarán un escrito al Oficial del Registro Civil, que exprese:

I. Los nombres, apellidos, edad, sexo, ocupación, domicilio, nacionalidad y lugar de nacimiento, tanto de los solicitantes como de sus padres, si éstos fueren conocidos. Cuando alguno de los solicitantes o los dos hayan sido casados o hubiesen celebrado Sociedad Universal de Convivencia o similar, se expresará también el nombre o nombres de la persona o personas con quien o quienes celebró el anterior matrimonio o Sociedad Universal de Convivencia, la causa de su disolución y la fecha de esta.

II. Que no tienen impedimento legal para celebrarlo.

II. Que es su voluntad unirse en Sociedad Universal de Convivencia.

IV. Los nombres de dos testigos mayores de edad, por cada uno de los solicitantes.

Este escrito deberá ser firmado por los solicitantes, y si alguno no pudiere o no supiere escribir, lo hará otra persona a su ruego, mayor de edad, e imprimirá su huella digital.

Artículo 8.- Al escrito a que se refiere el artículo anterior, se acompañará:

I. Copia certificada del acta de nacimiento y copia de identificación oficial de cada uno de los solicitantes.

II. Copia de la identificación oficial de los testigos.

III. Resultados de los exámenes de laboratorio, en los que se indique si los solicitantes padecen: sífilis, síndrome de inmunodeficiencia adquirida, tuberculosis, o alguna otra enfermedad crónica e incurable, que sea además contagiosa. Si alguno de ellos o ambos, padecen alguna de estas enfermedades, se hará constar tal hecho y se tomará nota que el otro solicitante conoce esta circunstancia.

Los estudios podrán realizarse tanto en laboratorios públicos como privados, a elección de los solicitantes.

IV. El convenio que conste en escritura pública, en el cual se establezcan las reglas para la administración y liquidación de los bienes adquiridos durante la vigencia de la Sociedad Universal de Convivencia. En caso de no exhibirse, se entenderá que se sujetan a las reglas del régimen de separación de bienes, previsto en el Código Civil del Estado.

V. Copia certificada del acta de defunción, divorcio, sentencia judicial de divorcio o diversa; para el caso de que alguno de los solicitantes, sea viudo, divorciado, haya disuelto previamente otra Sociedad Universal de Convivencia o fuera declarada nula.

Artículo 9.- El Oficial del Registro Civil, a quien se presente una solicitud para la celebración de la Sociedad Universal de Convivencia, que cumpla los requisitos enumerados en los artículos anteriores, hará que los solicitantes y sus testigos, reconozcan ante él sus firmas.

I.- Los oficiales del Registro Civil no celebrarán ninguna Sociedad Universal de Convivencia en la que intervenga algún extranjero, sin la comprobación previa, por parte de éste, de su legal estancia en el país.

II.- La Sociedad Universal de Convivencia se celebrará una vez cumplidos los requisitos, en el lugar y fecha que de común acuerdo establezcan los solicitantes y el Oficial del Registro Civil.

III.- En el lugar, día y hora designados para la celebración de la Sociedad Universal de Convivencia, deberán estar presentes ante el Oficial del Registro Civil, los solicitantes y los testigos.

Acto continuo, el Oficial del Registro Civil leerá en voz alta la solicitud de la Sociedad Universal de Convivencia, los documentos que con ella se hayan presentado y, en su caso, las diligencias practicadas, e interrogará a los testigos acerca de si los solicitantes son las mismas personas a que se refiere la solicitud. En caso afirmativo, preguntará a cada uno de los solicitantes si es su voluntad celebrar la Sociedad Universal de Convivencia, y si están conformes, levantará el acta conforme al artículo siguiente.

Artículo 10.- El documento en que se constituya la Sociedad Universal de Convivencia, deberá contener los siguientes datos:

I.- El nombre y apellidos, edad, sexo, ocupación, nacionalidad, lugar de nacimiento domicilio y estado civil, tanto de los convivientes como de sus padres; así como, los nombres y domicilios de los testigos. Cuando alguno de los contratantes o los dos hayan sido casados o

hubiese celebrado sociedad universal de convivencia o equivalente, se expresará la causa o motivo de su disolución y la fecha de esta.

II.- Que no hubo impedimento legal para celebrarlo.

III.- La forma en que las o los convivientes regularán la Sociedad Universal de Convivencia y sus relaciones patrimoniales.

IV.- Las firmas de las o los convivientes y de las o los testigos.

Artículo 11.- Durante la vigencia de la Sociedad Universal de Convivencia, se podrán hacer, de común acuerdo, las modificaciones y adiciones que así consideren las o los convivientes, respecto a como regular la Sociedad Universal de Convivencia y las relaciones patrimoniales, mismas que constarán en escritura pública. Para los efectos legales, será válida, la última que exista en los archivos de la notaría o en el Archivo General de Notarias del Estado.

CAPÍTULO III

De los Derechos de los Convivientes

Artículo 13.- En virtud de la Sociedad Universal de Convivencia, se generará el deber recíproco de proporcionarse alimentos, a partir del registro de esta, aplicándose al efecto lo relativo a las reglas de alimentos.

Artículo 14.- Entre los convivientes se generarán derechos sucesorios, los cuales estarán vigentes a partir del registro de la Sociedad Universal de Convivencia, aplicándose al efecto lo relativo a la sucesión legítima entre concubinos.

Artículo 15.- Cuando uno de las o los convivientes sea declarado en estado de interdicción, en términos de lo previsto por el Código Civil del Estado de Guerrero, la o el otro conviviente podrá desempeñar la tutela, aplicándose al efecto las reglas en materia de tutela legítima prevea el Código Civil del Estado.

Artículo 16.- En los supuestos de los artículos 13, 14, 15, 18, 21 y 23 de esta ley se aplicarán, en lo relativo, las reglas previstas en el Código Civil del Estado de Guerrero.

Artículo 17.- Se tendrá por no puesta toda disposición pactada en la Sociedad Universal de Convivencia que perjudique derechos de terceros. El tercero que sea acreedor alimentario tendrá derecho a recibir la pensión alimenticia que en derecho le corresponda, subsistiendo

la Sociedad Universal de Convivencia, en todo lo que no contravenga ese derecho.

Serán nulos y se tendrán por no puestos los pactos limitativos de la igualdad de derechos que corresponde a cada conviviente y los contrarios a la Constitución y a las leyes. Todo conviviente que actúe de buena fe, deberá ser resarcido de los daños y perjuicios que se le ocasionen.

Artículo 18.- Las relaciones patrimoniales que surjan entre las o los convivientes, se regirán en los términos que para el acto señalen las leyes correspondientes o en el convenio que en escritura pública se adjuntó al suscribir la Sociedad Universal de Convivencia.

Artículo 19.- En caso de que alguno de las o los convivientes de la Sociedad Universal de Convivencia, haya actuado dolosamente al momento de suscribirla, perderá los derechos generados y deberá cubrir los daños y perjuicios que ocasione.

CAPÍTULO IV

De la terminación de la Sociedad de Convivencia

Artículo 20.- La Sociedad Universal de Convivencia termina:

I.- Por la voluntad de ambos o de cualquiera de las o los convivientes.

II.- Por el abandono del hogar común, por parte de uno de las o los convivientes por más de seis meses, sin que haya causa justificada.

III.- Porque alguno de las o los convivientes contraiga matrimonio o establezca una relación de concubinato.

IV.- Porque alguno de las o los convivientes haya actuado dolosamente al suscribir la Sociedad Universal de Convivencia.

V.- Por la defunción de alguno de las o los convivientes.

Artículo 21.- En el caso de terminación de la Sociedad de Convivencia, el conviviente que carezca de ingresos y bienes suficientes para su sostenimiento, tendrá derecho a una pensión alimenticia sólo por la mitad del tiempo al que haya durado la Sociedad Universal de Convivencia, siempre que no viva en concubinato, contraiga matrimonio o suscriba otra Sociedad Universal de Convivencia. Este derecho podrá ejercitarse sólo durante el año siguiente a la terminación de dicha sociedad.

Artículo 22.- Si al término de la Sociedad Universal de Convivencia, el hogar común se encontraba ubicado en un inmueble cuyo titular de los derechos sea uno solo de las o los convivientes, el otro deberá desocuparlo en un término no mayor a tres meses. Dicho término no aplicará en el caso de que medien situaciones que pongan en riesgo la integridad física o mental del titular. En este caso, la desocupación deberá realizarse de manera inmediata.

Artículo 23.- Cuando fallezca un conviviente, y éste haya sido titular del contrato de arrendamiento del inmueble en el que se encuentra establecido el hogar común, el sobreviviente quedará subrogado en los derechos y obligaciones de dicho contrato.

Artículo 24.- Cuando ambos convivientes convengan en disolver la Sociedad Universal de Convivencia y de común acuerdo hubieren liquidado su situación patrimonial, podrán presentarse ante el Oficial del Registro Civil, quien los identificará previamente y le comprobarán con las copias certificadas respectivas del registro de Sociedad Universal de Convivencia manifestándole de manera terminante y explícita su voluntad de disolver la sociedad.

Artículo 25.- El Juez competente para conocer y resolver cualquier controversia que se suscite con motivo de la aplicación de esta ley, es el de primera instancia en materia familiar del lugar donde se haya suscrito la Sociedad Universal de Convivencia.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Dentro de los sesenta días a la fecha de publicación de este decreto se expedirán, por conducto del Ejecutivo del Estado, las adecuaciones reglamentarias que sean necesarias para la ejecución cabal de este decreto, especialmente, las que regule el registro de la Sociedad Universal de Convivencia.

Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al Titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y publicación en el Diario Oficial del Estado, para conocimiento general.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se turna la iniciativa de Ley de Sociedad Universal de Convivencia del Estado de Guerrero, a las Comisiones

Unidas de Justicia y de Equidad y Género, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos, solicito a la diputada secretaria Rossana Mora Patiño, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por lo que se declara Recinto oficial del Honorable Poder Legislativo del Estado el Auditorio Bugar's de Ciudad Altamirano, Guerrero, a efecto de que el día 4 de abril del 2007 la Quincuagésima Octava Legislatura con la asistencia de los poderes Ejecutivo y Judicial, celebre Sesión Pública y Solemne para conmemorar el Centenario de la entrega física administrativa y su incorporación al estado de Guerrero del municipio de Coyuca de Catalán, hoy municipio de Pungarabato y Zirándaro de los Chávez, signado bajo el inciso "a".

La secretaria Rossana Mora Patiño:

Se emite Dictamen con Proyecto de Acuerdo

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes:

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnada la "iniciativa de decreto mediante el cual se declara el día 4 de abril del año 2007, a Ciudad Altamirano, Cabecera del Municipio de Pungarabato, como sede de los Poderes del Estado de Guerrero", la cual se analiza y dictamina en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 6 de febrero del año 2007, el diputado Martín Mora Aguirre, integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en uso de sus facultades constitucionales que se contemplan en los artículos 50 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presentó a este Honorable Congreso del Estado iniciativa de decreto mediante el cual se declara el día 4 de abril del año 2007, a Ciudad Altamirano, cabecera del Municipio de Pungarabato, como sede de los Poderes del Estado de Guerrero.

Que en sesión de la misma fecha, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia.

Que en virtud a lo anterior, dicha iniciativa fue turnada para el análisis y emisión del dictamen y proyecto respectivo, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante oficio número LVIII/2DO/OM/DPL/00192/2007, signado por el licenciado José Luís Barroso Merlín, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado.

Que el diputado Martín Mora Aguirre, expone en su motivación:

“El Municipio de Pungarabato siempre ha tenido una importancia relevante en la historia de la Tierra Caliente, debido primordialmente a lo estratégico de su ubicación geográfica entre los Estados de Guerrero y Michoacán.

El Municipio de Pungarabato se encuentra ubicado al noroeste del Estado de Guerrero; se localiza entre los paralelos 18° 31' y 100° 43' de longitud oeste respecto al meridiano de Greenwich. Sus colindancias municipales son: al norte, Cutzamala de Pinzón y el Estado de Michoacán; al sur, Coyuca de Catalán y Tlapehuala; al oeste, Coyuca de Catalán y al este, Tlalchapa. Su extensión territorial es de 212.3 kilómetros cuadrados que representan el 0.33 % de la superficie estatal.

Durante los tres siglos de dominación española, el municipio de Pungarabato, en los aspectos territorial, administrativo y eclesiástico, siempre estuvo integrado al estado de Michoacán. Un primer antecedente de ello, es cuando en 1534, el emperador Carlos V ordena que la Nueva España se dividiera en cuatro Obispos: México, Michoacán, Oaxaca y Tlaxcala. Pungarabato se ubica en la séptima jurisdicción del Obispado de Michoacán, cuya cabecera era Huimeo (Guaymeo), junto a los pueblos como Conguripo, Coyuca, Cuiseo, Huetamo, Purechucho y Zirándaro.

Después del estallido y consumación del movimiento de Independencia, el país se vio envuelto en un periodo de inestabilidad política por las constantes pugnas entre los diferentes grupos de poder regionales.

En este ambiente de lucha entre facciones políticas y la ausencia de un Estado Nacional, surge la creación del Estado de Guerrero, acción impulsada por el patriarca del Sur, Don Juan Álvarez. En 1847 el Presidente de la República José Joaquín de Herrera, envía el proyecto de Decreto al Congreso de la Unión para la erección del Estado de Guerrero, mismo que se conformaría con parte de los territorios del Estado de México, Puebla y la

municipalidad de Coyuca de Catalán, perteneciente al Partido de Huetamo, Michoacán.

El proyecto es rechazado mediante los Congresos locales de los Estados mencionados, que derivaron en una serie de reclamos infructuosos del gobierno michoacano, este aprueba el 28 de junio de 1849, ceder la municipalidad de Coyuca de Catalán al estado de nueva formación. Posteriormente, el 27 de octubre de 1849, el Congreso de la Unión aprueba el decreto de la creación del estado de Guerrero.

Para 1890, la municipalidad de Pungarabato era parte integrante del Distrito de Huetamo, además de la de Zirándaro y la del propio Huetamo. Su jurisdicción se integraba por las tenencias de Tlapehuala y Tanganhuato. En términos generales, el municipio de Pungarabato y la Tierra Caliente, se caracterizaban por su aislamiento y marginación económica y social. Las condiciones de vida eran atrasadas y similares a las de la época colonial. Uno de los principales factores para su no integración al desarrollo económico, impulsado por el porfiriato a partir de 1877, lo constituían los medios de comunicación.

Los caminos terrestres existentes tenían la categoría de herradura o eran simples veredas por donde transitaban grupos de arrieros llevando diversas mercancías a lomo de bestia a los centros económicos de Toluca, México, Morelia y Zitácuaro.

No es sino hasta finales del siglo XIX, cuando esta situación es trastocada gracias al desarrollo del mercado nacional y el auge de las comunicaciones. La inauguración del ferrocarril México-Iguala, 120 kilómetros aguas arriba de Pungarabato, permitió a este y a la región de Tierra Caliente, su integración a la economía nacional.

La apertura del ferrocarril a orillas del Balsas en 1899, consolidó un mayor flujo comercial y dependencia de la región con respecto a Iguala. Así, bajo este contexto socioeconómico, se da el mayor acontecimiento geopolítico en la historia de Pungarabato, ya que mediante decreto presidencial del 14 de diciembre de 1906, se sentencia que el sector del municipio, que se ubica al sur del río Cutzamala, pasa a formar parte del Estado de Guerrero.

La segregación de Pungarabato de la entidad michoacana, reavivaron el largo conflicto por límites territoriales existentes entre Guerrero y Michoacán; el cual sólo tuvo final cuando los gobernadores Aristeo Mercado y Manuel Guillen, convienen buscar un arreglo con el gobierno central, por lo que se convino el 29 de

septiembre de 1906, recurrir a la opinión del dictador Porfirio Díaz, quien actuaría como jefe de gobierno y arbitro, comprometiéndose los gobernadores a aceptar el laudo que él dictara.

El laudo presidencial fue emitido el 2 de octubre de 1906 y en el se dictaminó los límites entre ambos Estados. El Congreso guerrerense aceptó íntegramente este laudo por decreto número 5 del 12 de noviembre de 1906 y el Congreso michoacano lo aprobó mediante decreto del 16 de noviembre de 1906. Tras la anuencia de los dos Estados, el Congreso de la Unión sancionó el arreglo mediante decreto del 14 de diciembre de 1906.

De esta forma, el Estado de Guerrero cedió al de Michoacán la región de Los Motines, que tenía como centro administrativo la Comisaría de La Orilla y el Estado de Michoacán por su parte, entrega la municipalidad de Zirándaro y parte de la de Pungarabato, sumando estos dos últimos un total de 4 mil kilómetros cuadrados.

El laudo presidencial se ejecuta con la entrega de los territorios de Zirándaro y Pungarabato, y se efectúa el 2 y 4 de abril de 1907, siendo comisionados para recibir por parte de Guerrero el Prefecto del Distrito de Mina, Vicente Barba y Casilla, además del comisionado especial, José Trinidad Lugo y por Michoacán, el Prefecto del Distrito de Huetamo, Epifanio Villa.

Así, Pungarabato quedó conformado con la cabecera del mismo nombre, los pueblos de Tanganhuato y Tlapehuala, las rancherías de Los Limones, Pantoja, Tario, Juntas, Cohete, Bolsa, Placeritos, Rincón de Chacarero, Tinoco, Querendas, Santa Bárbara, Apogeo, Cerrito, Timangaro, Conchita, Chuperio, Española, Chacamerito, Quiriricua, Tiringeo, Parota, Rancho Nuevo, San Atonio, Tupatarillo, Trojes, Realito, Fragua, Santamaría, Morelita y Huerta Vieja. La medida también incluyó que Pungarabato y la municipalidad de Zirándaro, se agregarían al Distrito de Mina, al cual ya pertenecían los municipios de Ajuchitlán, Cutzamala de Pinzón, Tlalchapa, San Miguel Totolapan y Coyuca de Catalán, cabecera del distrito.

Años más tarde, el asunto volvió a ventilarse durante la celebración de la 64ª Sesión Ordinaria del Congreso Constituyente de Querétaro, el 27 de enero de 1917, cuando el General Francisco J. Mújica entregó una comunicación al pleno de la sesión, donde solicitaba la modificación del artículo 43, referente a las partes integrantes de la federación, y que había sido aprobado el día anterior. La adición consistía básicamente, en que Michoacán regresará a los límites que tenía en 1905.

La propuesta del General Francisco J. Mújica es refutada por la fracción de diputados guerrerenses y el debate se cierra cuando la presidencia de la sesión rechaza la proposición michoacana, ratificando así que Pungarabato y Zirándaro continuaban siendo guerrerenses.

En función de que la mayoría de los ciudadanos del municipio de Pungarabato, en 1907, aceptaron integrarse al suelo guerrerense y que desde ese entonces se sumaron mediante el trabajo de sus hombres y mujeres a la construcción y engrandecimiento del Estado de Guerrero, resulta justificada la petición de que dicha cabecera municipal sea declarada sede de los tres poderes del Estado mediante sesión solemne el próximo 4 de abril del presente año.

En este sentido, la razón de tomar el 4 de abril de 1907, como la fecha en que el municipio ya forma parte del Estado de Guerrero, es de que en ese día las autoridades de la Prefectura de Huetamo, Michoacán, acudieron a efectuar la entrega física y administrativa de los municipios de Pungarabato y Zirándaro. El día 2 de abril se hace en Zirándaro y el 4 de abril, en Pungarabato, para lo cual, según las crónicas existentes, se realiza en un marco de verdadera fiesta popular. Desde ese entonces a la fecha, los diferentes gobiernos municipales de Pungarabato, han adoptado el 4 de abril como la fecha oficial para conmemorar la anexión al Estado de Guerrero.

Debe advertirse que este Congreso tiene facultades plenas para aprobar el presente decreto, pues la fracción XXXV del artículo 47 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, establece la potestad de cambiar la residencia de los Poderes del Estado; atribución que está refrendada en nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo, agregando en su artículo 10 fracción II, que cuando por causas especiales lo acuerden las dos terceras partes de sus miembros, se podrá sesionar en el Recinto o lugar que se elija para tal efecto.

Por todo ello, y al estimar que el municipio de Pungarabato, hoy es uno de los más importantes del Estado de Guerrero y el principal centro económico, político y social, de toda la región de Tierra Caliente, por lo que sería muy loable que los tres poderes del Estado, hicieran un justo reconocimiento, a los hombres y mujeres que decidieron sumarse a los destinos de la Entidad Suriana creada por Don Juan Álvarez y Don Nicolás Bravo.”

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción II, 53 fracciones VI y IX, 86, 87, 127 párrafo cuarto, 132 y demás relativos de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo del Estado número 286, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tienen plenas facultades para analizar las iniciativas de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma, lo que procede a realizar en los siguientes términos; y,

CONSIDERANDO

El signatario de la iniciativa, con la facultad que le confiere la Constitución Política del Estado, en su numeral 50 fracción II, y el artículo 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para presentar para su análisis y dictamen correspondiente la iniciativa que nos ocupa.

Que en el estudio y análisis de la presente propuesta, los integrantes de la Comisión Dictaminadora por las consideraciones expuestas en la misma, así como los motivos que la originan, la estimamos procedente haciendo las respectivas adecuaciones en razón de que su espíritu fundamental es reconocer a través de un acto solemne, la decisión consiente y ciudadana de los habitantes de los municipios de Pungarabato y Zirándaro de incorporarse de manera voluntaria al Estado de Guerrero.

Es por ello, que en atención a dichas adecuaciones, se modifica la propuesta en atención a la razón de que si bien es cierto que este Honorable Congreso del Estado, dentro de sus facultades constitucionales establecidas en el artículo 47 de la Constitución Política Local, se le otorga en la fracción trigésima quinta la de cambiar la residencia de los Poderes del Estado, también lo es, que dicha acción no puede ser transitoria, es decir, que si esta Soberanía resolviera en dicho sentido el cambio de los Poderes del Estado, tendría que ser definitiva.

De igual forma y atendiendo a la exposición de motivos que señala el diputado Martín Mora Aguirre, se llega a la firme conclusión de que lo que se propone es reconocer a través de un acto público y solemne los 100 años de la entrega física y financiera de los municipios de Zirándaro y Pungarabato, en la que participen los representantes de los tres poderes del Estado de Guerrero.

En tal sentido, este Honorable Congreso, tiene plenas facultades para celebrar sesión solemne para conmemorar sucesos históricos tal y como lo es el presente caso, lo anterior, en términos de la fracción V, del artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, que señala:

Artículo 105. Las sesiones podrán ser ordinarias, urgentes, secretas, permanentes y solemnes.

Fracción V. Serán solemnes aquellas sesiones...; las que así se determinen para conmemorar sucesos históricos o celebrar actos en los que el Congreso otorgue reconocimiento a los méritos de alguna persona, así como los demás casos que acuerde el Congreso del Estado.

El hecho histórico que marca el reconocimiento a la decisión de los habitantes de la Tierra Caliente de nuestra Entidad, se debe además de los antecedentes expresados por el signatario de la propuesta, por lo siguiente:

Efectivamente, con motivo de la propuesta de la erección del Estado de Guerrero, las legislaturas de México, Michoacán y Puebla, emitieron sus fallos mientras que los Estados de México y Puebla, lo hicieron de una manera favorable, aceptando la creación de un nuevo Estado y cediendo parte de sus territorios, Michoacán tácitamente aceptó la erección de la nueva Entidad, pero se negó a ceder la municipalidad de Coyuca en los siguientes términos:

“La legislatura de Michoacán no cede la municipalidad de Coyuca para que se forme el nuevo Estado de Guerrero”. Primer artículo del Decreto de 23 de noviembre de 1848.

Ante la anterior decisión adoptada por la Legislatura de Michoacán, los habitantes de Coyuca se rebelaron y por decisión propia pasaron a integrarse al Estado de Guerrero, expidiéndose por ello por parte del Presidente Herrera el decreto número 3253 de fecha 15 de mayo de 1849. Tal decreto es ratificado por las Legislaturas de Michoacán, el 28 de junio de 1849, por la de México, el 30 de mayo de 1849; y, por la de Puebla, el 17 de agosto de 1849.

Por tanto, y con el objeto de reconocimiento al hecho histórico realizado por los habitantes de los municipios ahora de Pungarabato y Zirándaro, es procedente celebrar el día 4 de abril del año 2007, Sesión Solemne del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en Ciudad Altamirano Municipio de Pungarabato, por el centenario de aquella histórica entrega de dichos municipios al Estado de Guerrero.

En tales consideraciones, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para aprobar la sesión solemne, en razón de que las circunstancias lo ameritan debe establecerlo a través de acuerdo y no como se propone mediante la vía de decreto, lo anterior toda vez de que la resolución que emita esta Soberanía, no requiere de la sanción y promulgación del Ejecutivo, esto es así, toda vez de que no se trata de un acto que repercuta o afecte

los intereses de terceros, en términos del párrafo cuarto del artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

De igual forma y en razón de los tiempos tan cortos para la preparación y logística de la Sesión Solemne, esta Comisión Dictaminadora, establece precedente proponer en el acuerdo, la propuesta de orden del día a la que se sujetara dicha sesión, en el mismo sentido, instruir a la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso, para que realice los actos conducentes para el cumplimiento del presente acuerdo, haciendo las invitaciones respectivas a los representantes del Poder Ejecutivo y Judicial del Estado de Guerrero, a los tres Poderes del Estado de Michoacán y a las autoridades municipales de Pungarabato e involucradas.

En virtud de las consideraciones vertidas, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, determina precedente aprobar el presente dictamen en los términos propuestos.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, somete a la consideración de esta Soberanía para su aprobación el presente dictamen con el siguiente proyecto de acuerdo.

Acuerdo por medio del cual se declara como recinto oficial del Poder Legislativo el auditorio denominado "Bogar's", ubicado en Carretera Nacional Ciudad Altamirano-Iguala s/n, del municipio de Pungarabato, Guerrero, a efecto de celebrar Sesión Pública y Solemne del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día 4 de abril del año 2007, para Conmemorar el Centenario de la entrega física, administrativa y su incorporación al Estado de Guerrero, del municipio de Coyuca, hoy municipios de Pungarabato y Zirándaro.

Artículo Primero. Se declara como Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Auditorio denominado "Bogar's" ubicado en Boulevard Ciudad Altamirano-Iguala s/n, del Municipio de Pungarabato, Guerrero, a efecto de que la Quincuagésima Octava Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, celebre Sesión Pública y Solemne con la asistencia de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, el día 4 de abril del 2007, a las 10:00 horas, para conmemorar el centenario de la entrega física y administrativa del municipio de Coyuca, hoy municipios de Pungarabato y Zirándaro, y su incorporación al Estado de Guerrero.

Artículo Segundo. La Sesión Pública y Solemne a que se refiere el artículo anterior, se sujetará al siguiente

Orden del Día

*LISTA DE ASISTENCIA

*DECLARATORIA DE QUÓRUM

1.- Instalación de la Sesión Pública y Solemne.

Designación de la Comisión Especial de Diputados encargada de introducir al Recinto Oficial al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pungarabato, Guerrero.

(Receso)

2. Honores a la Bandera e interpretación del Himno Nacional Mexicano.

3. Lectura del fragmento del Laudo Presidencial de fecha 12 de marzo de 1907, emitido por el Presidente Porfirio Díaz, por el que se dictaminó la integración del Municipio de Pungarabato al Estado de Guerrero.

4. Mensaje a nombre de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

5. Clausura de la Sesión Pública y Solemne.

Artículo Tercero. Notifíquese el presente acuerdo parlamentario a los diputados integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.

Artículo Cuarto. Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al Gobernador del Estado, al Presidente del Honorable Tribunal Superior del Estado y al Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pungarabato, Guerrero, para su conocimiento y efectos conducentes.

Artículo Quinto. Se instruye a la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso, para que realice los actos conducentes para el cumplimiento del presente acuerdo, haciendo las invitaciones respectivas a los representantes de los tres Poderes del Estado de Michoacán y a las autoridades municipales de Pungarabato e involucradas.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Tercero. Ratifíquese por el Pleno del Honorable Congreso del Estado en el siguiente Periodo Ordinario.

Chilpancingo, Guerrero, a 12 de marzo de 2007.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, Presidente.-
Diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Secretario.-
Diputada Jessica Eugenia García Rojas, Vocal.-
Diputado Mario Ramos del Carmen, Vocal.- Diputado
Alejandro Luna Vázquez, Vocal.

El Presidente:

Gracias, compañera diputada.

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario se encuentra enlistado en el Orden del Día como lectura, discusión y aprobación en su caso esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de antecedentes.

El diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

En nombre y representación de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, de esta Quincuagésima Octava Legislatura y con base en lo dispuesto por la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente, me permito fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 105 fracción V, y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, declara el día 4 de abril del año 2007, para celebrar Sesión Solemne del Honorable Congreso del Estado, en el Municipio de Pungarabato, Guerrero, para conmemorar el Centenario de la entrega física, administrativa y su incorporación al Estado de Guerrero, del municipio de Coyuca, hoy municipios de Pungarabato y Zirándaro, en los siguientes términos:

El diputado Martín Mora Aguirre, integrante de esta Honorable Legislatura, en uso de sus facultades constitucionales que se contemplan en los artículos 50 fracción II de la Constitución Política del Estado y 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, con fecha 6 de febrero del año 2007, presentó ante este honorable Congreso Iniciativa de decreto mediante el cual se declara el día 4 de abril del año 2007, a Ciudad Altamirano, Cabecera del Municipio de Pungarabato, como Sede de los Poderes del Estado de Guerrero, misma que fue turnada a esta Comisión para los efectos de ley.

En el estudio y análisis de la propuesta mencionada, los integrantes de la Comisión Dictaminadora la estimamos procedente, haciendo las respectivas adecuaciones, en razón de que su espíritu fundamental es reconocer a través de un acto público y solemne, con la participación de los tres poderes del Estado, los 100 años de la entrega física y financiera de los municipios de Zirándaro y Pungarabato al Estado de Guerrero, mediante la decisión consiente y voluntaria de los habitantes de dichos municipios.

Respecto a la modificación mencionada, se deriva a que si bien es cierto, que este Honorable Congreso del Estado, cuenta entre sus facultades constitucionales la de cambiar la residencia de los Poderes del Estado, establecida en el artículo 47 fracción XXXV de la Constitución Política local, también lo es que dicha acción no puede ser transitoria, es decir, que si esta Soberanía resolviera en dicho sentido el cambio de los Poderes del Estado, este cambio tendría que ser definitivo.

Por lo que esta Comisión Dictaminadora, llega a la firme conclusión de que lo que se propone es reconocer a través de un acto público y solemne los 100 años de la entrega física y financiera de los municipios de Zirándaro y Pungarabato, en la que participen los representantes de los tres poderes del Estado de Guerrero.

En tal sentido, este Honorable Congreso, en términos de la fracción V parte última, del artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para celebrar sesión solemne para conmemorar sucesos históricos como el anterior.

El hecho histórico que marca el reconocimiento a la decisión de los habitantes de la Tierra Caliente, se debe entre otras a que en los anales de la creación y erección de nuestro Estado, las Legislaturas de los Estados de México y Puebla, emitieron sus fallos de una manera favorable, aceptando la creación de un nuevo Estado y

cediendo parte de sus territorios, Michoacán tácitamente aceptó la erección de la nueva Entidad, pero se negó a ceder la municipalidad de Coyuca.

Ante la anterior decisión adoptada por la Legislatura de Michoacán, los habitantes de Coyuca se rebelaron y por decisión propia pasaron a integrarse al Estado de Guerrero.

Ante tal segregación, se reavivaron las luchas por límites territoriales entre el Estado de Guerrero y Michoacán, las cuales tuvieron final cuando los gobernadores de ambos estados convinieron recurrir a la opinión del dictador Porfirio Díaz y aceptar el laudo que él dictara, mismo que fue emitido el día 2 de octubre de 1906, cuya ejecución se efectuó los días 2 y 4 de abril de 1907, con la entrega de los territorios de Zirándaro y Pungarabato.

Por tanto compañeras y compañeros diputados, y con el objeto del reconocimiento al hecho histórico realizado por los habitantes de los municipios ahora de Pungarabato y Zirándaro, es procedente celebrar el día 4 de abril del año 2007, Sesión Solemne del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en Ciudad Altamirano Municipio de Pungarabato, por el centenario de aquella histórica entrega de dichos municipios al Estado de Guerrero.

Asimismo, con el ánimo de fomentar la cultura cívico-democrática entre las y los guerrerenses, consideramos pertinente a reserva de la reforma legal correspondiente, celebrar una sesión pública y solemne en cada una de las regiones de nuestro Estado, por lo menos una vez al año, a fin de celebrar hechos históricos como el que ahora se enuncia, los cuales han dejado huella en la vida y en la construcción de nuestro Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En tales consideraciones se propone en el acuerdo que hoy se discute, la propuesta de orden del día a la que se sujetará dicha sesión, y en ese mismo sentido, instruir a la Oficialía Mayor, para que realice los actos conducentes para el cumplimiento del presente acuerdo, haciendo las invitaciones respectivas a los representantes del Poder Ejecutivo y Judicial del Estado de Guerrero, a los tres Poderes del Estado de Michoacán y a las autoridades municipales de Pungarabato e involucradas.

Por lo anterior, les solicitamos su voto a favor del presente dictamen por ajustarse conforme a derecho.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión

en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Comisión permanente para su aprobación en lo general, el dictamen en discusión; los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se declara recinto oficial del Honorable Poder Legislativo del Estado el Auditorio Bugar's de Ciudad Altamirano, Guerrero, a efecto de que el día 4 de abril de 2007, la Quincuagésima Octava Legislatura con la asistencia de los poderes Ejecutivo y Judicial celebre sesión pública y solemne para conmemorar el centenario de la entrega física, administrativa y su incorporación al Estado de Guerrero del municipio de Coyuca, hoy municipios de Pungarabato y Zirándaro de los Chávez, Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes y en su oportunidad ratifíquese por el Pleno de este Congreso.

En desahogo del inciso "b" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Raúl Tovar Tavera, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual el Honorable Congreso del Estado autoriza al ciudadano Aurelio Santamaría Bahena, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, ausentarse del municipio y del país durante el periodo comprendido del 16 al 21 de marzo de 2007.

El secretario Raúl Tovar Tavera:

Se emite dictamen con proyecto de acuerdo.

Ciudadanos Diputados de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación le fue turnado, para su análisis correspondiente, el escrito que suscribe el ciudadano Aurelio Santamaría Bahena, presidente municipal constitucional de Tlapehuala, Guerrero, quien solicita autorización de esta Soberanía para ausentarse de su municipio a partir del día 16 al 21 de marzo de 2007, a fin de asistir al evento denominado “Arte y Cultura Guerrero 2007”, que se llevará a cabo en la ciudad de Santa Ana California, Estados Unidos de Norteamérica; y

CONSIDERANDO

Que en la sesión de fecha siete de marzo del presente año, se hizo del conocimiento de la Comisión Permanente de esta LVIII Legislatura, del escrito signado por el ciudadano Aurelio Santamaría Bahena, presidente municipal constitucional de Tlapehuala, Guerrero, quien solicita autorización para ausentarse de su municipio y del país durante el periodo comprendido del 16 al 21 de marzo de 2007, con la finalidad de asistir al evento denominado “Arte y Cultura Guerrero 2007”, que se llevará a cabo en la ciudad de Santa Ana California, de Estados Unidos de Norteamérica.

Que la Comisión Permanente de esta Honorable Legislatura acordó turnar a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su análisis y estudio correspondiente, el escrito antes referido, mismo que fue enviado por el oficial mayor del Honorable Congreso mediante oficio número LVIII/2DO/OM/DPL/00384/2007 de fecha siete de marzo de dos mil siete, para los efectos que disponen los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

Que en términos de lo previsto por los artículos 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 132, 133, 137 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para analizar el escrito que suscribe el ciudadano Aurelio Santamaría Bahena, en su carácter de presidente municipal constitucional de Tlapehuala, Guerrero, y emitir el presente dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario que recaerá al asunto que se analiza.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 73, fracción XXII de la Ley Orgánica del Municipio Libre

del Estado, el presidente municipal constitucional de Tlapehuala, Guerrero, solicita autorización de esta Honorable Legislatura para ausentarse de su respectivo municipio y del país durante el periodo comprendido del dieciséis al veintiuno de marzo del presente año, con el fin de asistir al evento denominado “Arte y Cultura Guerrero 2007” que se realizará en la ciudad de Santa Ana California, Estados Unidos de Norteamérica, con la finalidad de traer beneficio al municipio que encabeza y por contar con la invitación del gobernador del Estado, de personas altruistas y emigrantes que solicitan su presencia en dicho Estado.

Que la solicitud que se dictamina, se fundamenta en lo dispuesto por el artículo 73, fracción XXII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado que a la letra dice:

“Artículo 73.- Son facultades y obligaciones del presidente municipal las siguientes:

I al XXI.

XXII. No ausentarse más de tres días de su municipio cada treinta, sin autorización del Ayuntamiento; y no más de cinco días sin la del Congreso, comunicándose previamente lo anterior al Ejecutivo del Estado.”

Que al entrar al estudio y análisis de la solicitud de autorización del presidente municipal constitucional de Tlapehuala, se advierte que la misma cumple con los requisitos formales y legales que para esos efectos exige el artículo 73, fracción XXII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, antes señalado, toda vez que la ausencia del ciudadano Aurelio Santamaría Bahena, será de seis días, por lo que este Honorable Congreso tiene plena competencia para conocer y conceder el permiso solicitado.

Que en virtud de tratarse de una falta temporal del presidente municipal referido su función será asumida por el síndico municipal del Honorable Ayuntamiento, en términos del artículo 76 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, por lo que cuya ausencia no pone en riesgo la marcha normal de las funciones y actividades que se llevan a cabo en el Ayuntamiento mencionado, en ese tenor, deberá estarse a lo dispuesto por el precepto legal antes citado.

Que el ciudadano Aurelio Santamaría Bahena, presidente municipal de Tlapehuala, Guerrero, deberá de informar a su regreso en un término de treinta días, de los resultados obtenidos durante su estancia en el lugar que visita, con la finalidad de que esta Soberanía popular

cuente con los elementos necesarios que respalden la autorización que se le otorga mediante el presente dictamen, lo anterior, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 8, fracciones V y XXIX, 53, fracción V y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 73, fracción XXII y 76 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, ponemos a consideración de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, el siguiente proyecto:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AUTORIZA AL CIUDADANO AURELIO SANTAMARÍA BAHENA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAPEHUALA, GUERRERO, PARA AUSENTARSE DE SU MUNICIPIO Y DEL PAÍS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 AL 21 DE MARZO DE 2007, CON EL OBJETO DE ASISTIR AL EVENTO DENOMINADO "ARTE Y CULTURA GUERRERO 2007" QUE SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE SANTA ANA CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.

Primero.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, autoriza al ciudadano Aurelio Santamaría Bahena, presidente municipal constitucional de Tlapehuala, Guerrero, para que se ausente de su municipio y del país durante el periodo comprendido del dieciséis al veintiuno de marzo del año dos mil siete, a fin de que asista al evento denominado "Arte y Cultura Guerrero 2007", que se realizará en la ciudad de Santa Ana California, Estados Unidos de Norteamérica.

Segundo.- El ciudadano Aurelio Santamaría Bahena, presidente municipal constitucional de Tlapehuala, Guerrero, deberá de presentar a esta Soberanía, un informe de los resultados obtenidos durante su estancia en el lugar que visita, con motivo de la autorización objeto del presente dictamen, en un término de treinta días contados a partir del último día de su ausencia.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo al gobernador del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

Artículo Tercero.- Ratifíquese por el Pleno del Honorable Congreso del Estado en su próximo periodo ordinario de sesiones.

Artículo Cuarto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 9 de marzo de 2007.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Ernesto Fidel Payán Cortinas, Presidente.- Ciudadano Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Secretario.- Ciudadana Jessica Eugenia García Rojas, Vocal.- Ciudadano Mario Ramos del Carmen, Vocal.- Ciudadano Alejandro Luna Vázquez, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario se encuentra enlistado en el Orden del Día como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Mario Ramos del Carmen, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de antecedentes.

El diputado Mario Ramos del Carmen:

Compañeras y compañeros diputados:

En nombre y representación de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, y con base en lo dispuesto por la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual esta Honorable Legislatura autoriza al ciudadano Aurelio Santamaría Bahena, presidente municipal constitucional de Tlapehuala, Guerrero, para ausentarse de su municipio y del país, del 16 al 21 de marzo del año en curso, haciéndolo en los siguientes términos:

En la sesión de fecha siete de marzo del presente año, se hizo del conocimiento de esta Legislatura el escrito signado por el ciudadano Aurelio Santamaría Bahena, presidente municipal constitucional de Tlapehuala, Guerrero, quien, en términos de lo dispuesto por el

artículo 73, fracción XXII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, solicita autorización para ausentarse de su municipio y del país durante el periodo comprendido del 16 al 21 de marzo de 2007, con la finalidad de asistir al evento denominado “Arte y Cultura Guerrero 2007”, que se llevará a cabo en la ciudad de Santa Ana California, de Estados Unidos de Norteamérica; documento que fue remitido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de ley.

Al entrar al estudio y análisis de la solicitud de autorización antes referida, se advierte que la misma cumple con los requisitos formales y legales que para esos efectos exige el artículo 73, fracción XXII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, toda vez que la ausencia del ciudadano Aurelio Santamaría Bahena, será de seis días, por lo que este Honorable Congreso considera procedente conceder el permiso solicitado.

Asimismo, al tratarse de una falta temporal de dicho presidente, su función será asumida por el síndico municipal, en términos del artículo 76 de la Ley mencionada, por lo que dicha ausencia, no pone en riesgo la marcha normal de las funciones y actividades que lleva a cabo el Ayuntamiento de Tlapehuala, Guerrero, en ese tenor, deberá estarse a lo dispuesto por el precepto legal antes citado.

Finalmente, el presidente municipal de Tlapehuala, Guerrero, deberá de informar a su regreso en un término de treinta días, de los resultados obtenidos durante su estancia en el lugar que visita, con la finalidad de que esta Soberanía popular cuente con los elementos necesarios que respalden la autorización que se le otorga mediante el presente acuerdo, a fin de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 8, fracciones V y XXIX, 53, fracción V y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 73, fracción XXII y 76 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Por lo anterior, compañeras y compañeros diputados, les solicitamos su voto a favor del presente dictamen por ajustarse conforme a derecho.

Chilpancingo, Guerrero, 14 de marzo de 2007.

Gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión

en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general el dictamen en discusión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen de referencia; emítase el acuerdo correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes para los efectos legales procedentes, asimismo, ratifíquese ante el Pleno en su oportunidad.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Álvarez Angli, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los integrantes de la Comisión de Gobierno.

El diputado Arturo Álvarez Angli:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 51 fracción I, 127 párrafos primero y cuarto, 137 párrafo segundo, 149, 150 y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, nos permitimos someter a la

consideración de la Comisión Permanente, para que se discuta y apruebe en esta sesión como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el día tres de octubre de dos mil cinco, se llevaron a cabo elecciones locales, para renovar diputados y ayuntamientos de la Entidad, para el periodo constitucional 2005-2008.

Que el 15 de noviembre de dos mil cinco, los integrantes de esta Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, rendimos la protesta de ley, y asumimos el cargo y funciones que el pueblo de Guerrero, a través de su voto libre, secreto y directo, nos confirió.

Que el día veintinueve de noviembre de dos mil cinco, el Pleno del Honorable Congreso del Estado, designó a los integrantes de las veintisiete comisiones legislativas y cuatro comités ordinarios, encargados de la atención, trámite y dictamen de los asuntos competencia de esta Representación popular.

Que en la designación de los integrantes de las Comisiones Legislativas Ordinarias, el pleno del Congreso, asignó a la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional la Presidencia de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y por su destacado conocimiento en los asuntos económicos de la Entidad, correspondió al diputado José Jorge Bajos Valverde, el honor de coordinar los trabajos de la misma, desarrollando una destacada labor por el profesionalismo que siempre lo caracterizó.

Además de presidir la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en la cual tuvo una destacada labor, fungió como vocal de las Comisiones Ordinarias de: Derechos Humanos, Salud, Desarrollo Agropecuario y Pesquero y de Desarrollo Económico y Trabajo; así como del Comité de Biblioteca e Informática, en las cuales tuvo una participación activa, dedicada y generosa, digna de reconocimiento y aprecio.

Que en un hecho lamentable, el día cuatro de enero del año en curso, ocurrido en la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, fue privado de la vida nuestro compañero y amigo el diputado José Jorge Bajos Valverde, causando gran consternación en familiares, amistades y ciudadanía en general.

Que los lamentables acontecimientos en que nuestro compañero legislador perdiera la vida, truncaron su

fructífera labor y privaron a esta Legislatura de uno de sus integrantes más valioso, a quien reconocemos un trato fraternal y expresamos oportunamente a sus familiares nuestra solidaridad.

Que el extinto diputado José Jorge Bajos Valverde, durante los trece meses con veinte días en que se desempeñó como integrante de esta Quincuagésima Octava Legislatura, se distinguió por la gran labor desarrollada al frente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, misma que tuvo su sustento más fidedigno en la conducta y prestigio intachable de que siempre gozó a nivel estatal.

Que el extinto diputado José Jorge Bajos Valverde, nació el 19 de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, en la ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, cursó sus estudios de primaria y secundaria durante los años 1962 a 1971 en el Colegio Mac Gregor, de 1971 a 1973 cursó la Preparatoria, graduándose como licenciado en sistemas de computación administrativa en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores Monterrey, formando parte de la generación 1973-1977.

De mil novecientos setenta hasta cuatro de enero de dos mil siete, se desempeñó como administrador general en empresas familiares, además de haber fungido como: Presidente de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Acapulco; Presidente del Consejo Privado para el Desarrollo de Acapulco; Socio Fundador del Centro Empresarial de Acapulco, S.P.; Primer Vicepresidente de la Cámara Nacional de Comercio de Acapulco y Presidente del Centro Empresarial de Acapulco, S.P. (Coparmex).

Que en sesión secreta celebrada el día nueve de enero de dos mil siete, los integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, acordamos por unanimidad de votos, establecer a la Sala Legislativa del Segundo Nivel del Edificio Sede de este Poder Legislativo, el nombre del extinto diputado José Jorge Bajos Valverde como un justo y merecido homenaje a su gran trayectoria personal y profesional, hecho con el cual se honra su memoria y queda constancia del valor dado al trabajo desempeñado por el hombre, el diputado y el amigo entrañable: José Jorge Bajos Valverde.

Que la ceremonia correspondiente, tendrá lugar el día veintiocho de marzo de dos mil siete, en punto de las doce horas, contando con la asistencia de los integrantes de esta Legislatura, así como de familiares y amistades de nuestro compañero y amigo el extinto diputado José Jorge Bajos Valverde.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 8° fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286

La Comisión Permanente de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del Pueblo que representa, tiene a bien expedir el siguiente:

Acuerdo parlamentario por el que se establece a la sala legislativa, ubicada en el segundo nivel del edificio sede del honorable poder legislativo del estado, el nombre del extinto diputado José Jorge Bajos Valverde, como homenaje a su trayectoria profesional.

Primero.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda establecer a la Sala Legislativa, ubicada en el Segundo Nivel del Edificio Sede del Honorable Poder Legislativo del Estado, el nombre del extinto diputado José Jorge Bajos Valverde, como un justo y merecido homenaje a su trayectoria profesional.

Segundo.- Para la realización de dicho acto, la Legislatura local, mandará elaborar un cuadro de un metro de ancho por un metro cincuenta centímetros de alto, en la técnica esgrafiado en laca de Olinalá en madera, color marfil y negro con la fotografía del extinto diputado José Jorge Bajos Valverde, mismo que será colocado en la Sala Legislativa a que se refiere el resolutivo primero del presente acuerdo parlamentario.

Tercero.- La develación a que se refiere el resolutivo primero del presente Acuerdo Parlamentario, se llevará a cabo el día 28 de marzo de 2007, en punto de las doce horas.

Cuarto.- La Comisión de Gobierno, proveerá lo conducente para dar debido cumplimiento al presente acuerdo parlamentario.

Quinto.- Oportunamente, sométase el presente acuerdo parlamentario a la ratificación del Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo parlamentario a los familiares del extinto diputado José Jorge Bajos Valverde, a efecto de que estén presentes en la develación del nombre de la Sala Legislativa.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, marzo 14 de 2007.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a la consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo se somete a consideración de la Comisión Permanente para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se aprueba establecer a la Sala Legislativa del segundo piso del edificio principal de este Poder Legislativo el nombre del extinto diputado José Jorge Bajos Valverde; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “d” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Álvarez Angli, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Arturo Álvarez Angli:

Con el permiso de la Mesa.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Congreso del Estado de Guerrero.

Los suscritos diputados Arturo Álvarez Angli y Alejandro Carabias Icaza integrantes de la Representación del Partido Verde Ecologista de México, en la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 50 fracción II, de la Constitución Política Local; 127 párrafo cuarto, 137 párrafo segundo, 149 y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía popular, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en fecha 28 de septiembre de 2006 el pleno de este Honorable Congreso acordó llamar a comparecer al presidente del Consejo de Administración y al Director del Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco de Juárez CAPAMA, ante las Comisiones Unidas de Gobierno, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y Hacienda, para que informaran a esta Soberanía de la situación que guardaba dicho organismo operador en materia administrativa y financiera.

Que dicha comparecencia fue derivada de información generada por el auditor interno del Organismo Operador CAPAMA y hecha del conocimiento público en distintos medios de comunicación estatal, en relación al creciente desorden administrativo y déficit financiero que presentaba este organismo operador.

Que durante la comparecencia de estos dos servidores públicos y la posterior comparecencia del Auditor Interno, se hizo evidente la falta de orden administrativo y una situación financiera que pone en riesgo la operatividad del Organismo Operador CAPAMA, y con esto el interés público de los acapulqueños de poder contar con un servicio con la cobertura, la disponibilidad y calidad mínimamente requerida para garantizar el

acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado pluvial, sanitario y tratamiento de aguas residuales.

Que durante y derivado de dicha comparecencia, el presidente del Consejo de Administración y el Director del Organismo Operador CAPAMA establecieron compromisos con los integrantes de las Comisiones de Unidas de Gobierno, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y Hacienda, relativo a la implementación inmediata de medidas de austeridad, orden administrativo, reducción de nómina, y en general medidas para revertir las tendencias de un creciente déficit financiero del Organismo Operador.

Que a la fecha han transcurrido más de 120 días desde que se establecieron los compromisos por lo que es necesario que esta Soberanía dé seguimiento al citado asunto y verifique el cumplimiento y los resultados de los compromisos establecidos por los citados servidores públicos.

Que para dar cabal seguimiento de lo anterior es indispensable llamar a comparecer al Auditor Interno para que presente los resultados de las más recientes auditorias e informes rendidos al Consejo de Administración del Organismo Operador CAPAMA. Lo anterior considerando que de acuerdo con el artículo 57 de la Ley Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574, la vigilancia y el control de los organismos operadores municipales son ejercidas por el auditor interno, que de acuerdo con el artículo 58 de esta misma Ley cuenta con las atribuciones de:

Vigilar que la administración de los recursos se realice conforme a la ley de referencia y los programas y presupuestos aprobados.

Practicar las auditorias de los estados financieros y las de carácter técnico o administrativo al término del ejercicio o antes, si así lo considera conveniente;

Rendir anualmente ante el Consejo de Administración un informe respecto de las acciones practicadas en cumplimiento de su responsabilidad;

Verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales;

Vigilar ilimitadamente en cualquier tiempo las operaciones del Organismo operador municipal;

Vigilar el cumplimiento de las normas técnicas a las que debe sujetarse el organismo operador municipal;

Verificar la observancia de las disposiciones legales por parte de los servidos públicos del organismo operador municipal; y

Las demás que, en materia de control gubernamental, le confiere el Consejo de Administración.

Que por lo anteriormente expuesto y fundamentado, sometemos a la consideración de la Comisión Permanente el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Con fundamento en el artículo 47 fracción XXIX Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y los artículos 51 fracción X y 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la Comisión Permanente al Honorable Congreso del Estado, aprueba requerir la comparecencia del Auditor Interno del Organismo Público Descentralizado CAPAMA, con el fin de conocer los avances en materia administrativa y financiera, relativos a los compromisos establecidos ante Comisiones Unidas de Gobierno, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y Hacienda el 07 de noviembre de 2006 por parte del Presidente del Consejo de Administración y el Director del Organismo Operador CAPAMA.

Segundo.- La comparecencia deberá llevarse a cabo en la Sala Legislativa José Francisco Ruiz Massieu, de este Honorable Congreso, ante las Comisiones Unidas de Gobierno; Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y de Hacienda, dentro de un período que no exceda los 15 días naturales, contados a partir de la fecha de la ratificación del presente acuerdo parlamentario.

Tercero.- La Comisión de Gobierno definirá al diputado que presidirá y moderará, en todo momento, los trabajos de la citada comparecencia, así como al diputado secretario quien recopilará la información del compareciente. La comparecencia se llevará a cabo bajo la siguiente agenda y reglas:

A.- Presentación de los asistentes, agenda y reglas para el desarrollo de la comparecencia

B.- Presentación de los resultados más recientes de Auditoría e informes rendidos al Consejo de Administración de Organismo Operador CAPAMA por parte del Auditor Interno de el Organismo Operador CAPAMA, contando con un tiempo de hasta 30 minutos, pudiendo auxiliarse del personal y material expositivo e ilustrativo que considere pertinente.

Concluida la presentación, los diputados que deseen hacer uso de la palabra, miembros de las Comisiones Unidas de Gobierno, de Desarrollo Urbano y Obras

Públicas; y de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, tendrán derecho de preferencia para cuestionar al compareciente, con un tiempo de hasta 10 minutos; los diputados asistentes que no sean integrantes de dichas Comisiones, formularán posteriormente sus cuestionamientos contando con el mismo tiempo para hacerlo. En todo momento deberá prevalecer el respeto y comedimiento hacia el compareciente al realizar sus intervenciones.

El compareciente, responderá a cada cuestionamiento que se le haya formulado, contando con un tiempo de hasta 10 minutos, por cada diputado.

Los diputados tendrán derecho de réplica de hasta 3 minutos, cuando a su parecer no haya quedado del todo satisfecho con las respuestas del compareciente.

Por su parte el compareciente, podrá hacer uso de su derecho de contrarréplica, contando con un tiempo de hasta 3 minutos.

C.- Conclusiones y fijación de postura por parte de los diputados que deseen hacer uso de la palabra, hasta por 10 minutos.

D.- Fin de la comparecencia.

Cuarto.- Para efectos del desarrollo de la comparecencia, se solicitará, previo a la misma, la información siguiente, la cual deberán hacerla llegar con antelación a la Comisión de Gobierno.

1.- Informes de Resultados de las auditorías más recientes y los informes rendidos al Consejo de Administración del Organismo Operador CAPAMA.

2. Información relacionada con la nómina del Organismo.

3. Estados financieros más recientes.

Balance General

Estado de Resultados

Estado de origen y aplicación de recursos al 28 de febrero de 2007.

Quinto.- Se instruye a la Comisión de Gobierno para que realice las acciones conducentes, para garantizar el cumplimiento del presente acuerdo parlamentario.

Sexto.- Oportunamente sométase el presente acuerdo parlamentario a la consideración del Pleno para su ratificación.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario, para los efectos legales procedentes al Presidente Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez.

Tercero.- Hágase del conocimiento del presente acuerdo parlamentario al auditor interno del Organismo Público Descentralizado Capama.

Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en dos diarios locales de mayor circulación, para conocimiento general.

Siendo que nuestra propuesta se ajusta a derecho, con fundamento en el artículo 137 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se apruebe en esta sesión como asunto de urgente y obvia resolución.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero, marzo 14 del 2007.

Atentamente.

Diputado Arturo Álvarez Angli.- Diputado Alejandro Carabias Icaza.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo se somete a

consideración de la Comisión Permanente para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Arturo Álvarez Angli y Alejandro Carabias Icaza, por el que solicitan la comparecencia ante comisiones, del auditor interno de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes y oportunamente sométase a la ratificación del Pleno de este Congreso.

En desahogo del inciso “e” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Rossana Mora Patiño, se sirva dar lectura a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán.

La secretaria Rossana Mora Patiño:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito diputado Ramiro Solorio Almazán, integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 50 fracción II, de la Constitución Política local; 126 fracción II, 127 párrafo tercero, 149, 150, y 170 fracciones III, V, y IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria, para que se discuta y apruebe en esta sesión como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Uno.- Habitantes de la comunidad de Carrizalillo solicitan por mi conducto a esta Soberanía, se emita un acuerdo parlamentario para que la problemática que

ocurre en esa zona, sea atendida por las diferentes instancias de gobierno.

Dos.- Este conflicto ha sido propiciado por un contrato de explotación de la riqueza mineral de la zona en condiciones injustas, excluyentes, de lucro desmedido y engaños hacia los pobladores de Carrizalillo.

Tres.- Durante un lapso de dos años aproximadamente, los ejidatarios de Carrizalillo han sido engañados respecto al pago de renta de 650 hectáreas que son explotadas para extraer oro por parte de la empresa minera Luismin.

Cuatro.- Asimismo ha incumplido a los comuneros los ofrecimientos de pavimentación del camino al poblado, la construcción de una clínica y el remozamiento de una cancha de basquetbol y planteles escolares; sin embargo ha publicado en su portal de Internet que dichos compromisos fueron cumplidos, lo cual es un engaño.

Cinco.- A raíz de la inconformidad y la movilización de los lugareños, se ha hecho público que en la compra de predios en el lugar se favoreció con mejores precios a las autoridades comisariales, a quienes se les pagó sus terrenos en doscientos cincuenta mil pesos la hectárea, en tanto que a los pobladores se les pagó en precios que oscilan entre los diez, quince y veinticuatro mil pesos; lo cual ha generado un nuevo reclamo de los pobladores.

Seis.- Quien visite la comunidad podrá constatar la devastación de las especies vegetales, entre ellas, árboles de Palo Fierro, Palo Dulce, Tepezcohuite así como el cultivo que sustentaba la economía de los lugareños: el cultivo del maguey.

Siete.- Asimismo, los lugareños denuncian el saqueo por parte de la empresa de piezas arqueológicas prehispánicas encontradas en el lugar.

Ocho.- Se quejan los adultos mayores de Carrizalillo, de ser excluidos de la contratación por parte de la empresa, en tanto que los que obtienen una plaza laboral, son utilizados como peones del saqueo de la riqueza que realiza la minera Luismin en el subsuelo propiedad de los ejidatarios.

Nueve.- Asimismo, los lugareños han sido reprimidos en sus justas demandas al ser despedidos de forma masiva por parte de la empresa. Por si fuera poco, se ha hecho pública la explotación laboral infantil, lo que constituye un delito de orden penal por parte de la empresa.

Diez.- El desacuerdo que existe en esta comunidad se ha agudizado debido al abandono del Poder Ejecutivo

estatal a través de la Secretaría General de Gobierno, responsable de los asuntos políticos de la Entidad—quien desoyó múltiples llamados de las pobladores, los cuales al ser ignorados, optaron por la toma de las instalaciones para, días más tarde, ser objeto de atención si de la autoridad estatal, a través de un desalojo violento.

Once.- El 20 de octubre de 2006, los comuneros advirtieron sobre el inminente bloqueo a los accesos a las minas, luego de la negativa que recibieron por parte del gobernador del Estado, Zeferino Torreblanca Galindo para intervenir en el conflicto. En ese entonces se pidió que una comisión de funcionarios instalara una mesa de trabajo en donde se sentarán ambas partes. No hubo respuesta.

Doce.- El 23 de octubre de 2006 comuneros y transportistas bloquearon durante 15 horas los accesos a la minera Luismin; se quejaron asimismo del secretario general de Gobierno, Armando Chavarría Barrera, quien hasta esa fecha eludió intervenir en la solución del conflicto.

Trece.- El 24 de octubre, un día después se realizó una reunión con el subsecretario para Asuntos Políticos, Guillermo Ramírez Ramos y representantes de la Asamblea Popular del Pueblo de Mezcala, que luego de cuatro horas, concluyó sin resultados. Los comuneros confiaban en que el gobierno del Estado aceptara formar una comisión para acudir a la localidad y verificar en qué se ha gastado el comisariado los recursos de la mina y de las otras 20 empresas que hay en la zona, pero no fue así.

Catorce.- El 10 de enero de 2007 se reavivó el conflicto con un bloqueo sobre el acceso principal a la minera Luismin; se demandó la intervención de la delegación federal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, así como de la Subsecretaría para Asuntos Agrarios del Gobierno del Estado. La empresa presentó ante la Agencia del Ministerio Público una demanda penal en contra de los manifestantes.

Quince.- El 15 de enero de 2007 los comuneros solicitaron la intervención de la Secretaría de Desarrollo Económico (Sedeco) para que la minera Luismin retire demandas por el bloqueo. Los comuneros desalojados presentaron una queja ante la Comisión de Defensa de los derechos Humanos (Codehum) en contra de las corporaciones policiacas por ejercicio indebido de la función pública y detención arbitraria. En consecuencia dicho organismo abrió el expediente CODDEHUM/028/2007-1.

Dieciséis.- La respuesta a las gestiones la obtuvieron los comuneros el 25 de enero de 2007 cuando fueron

desalojados a golpes por policías estatales y preventivos del municipio de Eduardo Neri (Zumpango). En tanto que el secretario de desarrollo económico estatal, Jorge Peña Soberanis, el 26 de enero, justificó el desalojo a golpes de los comuneros que bloquearon el acceso a la minera Luismin, porque estaban obstruyendo la vialidad y advirtió que podía haber órdenes de aprehensión contra ellos.

Diecisiete.- La violencia nunca será justificable como vía de solución de conflictos, cuando las víctimas sean los pobres, y mucho menos cuando ellos se les culpe por eso de la fuerza pública. Es fácil decir que un juez ordenó el auxilio de la fuerza pública, pero es también un yo acuso hacia la insensibilidad e indolencia con la que se trató a los comuneros que solicitaron el diálogo desde septiembre del año pasado. Cuando el gobierno no acierta a dar respuestas a las justas demandas del pueblo, recurrir a la fuerza es su opción más viable, justificándola en aras de establecer el orden y la seguridad que, finalmente, deviene en la agudización del problema como ha ocurrido hasta ahora.

Dieciocho.- El pasado martes seis de los corrientes, pese a esta serie de agravios y engaños que han sufrido, los ejidatarios establecieron una mesa de trabajo con el gerente de la empresa, Toman Iturriaga Hidalgo.

Diecinueve.- La reunión entre habitantes de Carrizalillo terminó sin acuerdos, luego de que la empresa rechazara la propuesta de los ejidatarios de incrementar el pago por la renta de 650 hectáreas que explota para extraer oro, así como la revisión del precio de venta de otras 350 hectáreas.

Veinte.- La empresa también rechazó discutir siquiera otorgar un cinco por ciento a los ejidatarios sobre las utilidades que obtiene, “ni siquiera el 0.5 por ciento les daríamos”, expresó el gerente de Luismin.

Veintiuno.- De tal suerte, los comuneros determinaron reinstalar el bloqueo al acceso a las minas, reactivando su lucha e hicieron un llamado al Congreso local para que intervenga en este problema.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero. La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta de manera respetuosa a Zeferino

Torreblanca Galindo, titular del Poder Ejecutivo para que gire instrucciones al contador público Jorge Alfonso Peña Soberanis titular de la Secretaría de Desarrollo Económico; licenciado Sabás Arturo de la Rosa Camacho, titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al licenciado Armando Ríos Pitter, titular de la Secretaría de Desarrollo Rural para que comparezcan ante esta Soberanía para rendir un informe pormenorizado sobre la operación de la empresa minera Luismin en la Entidad, por los antecedentes expuestos en este acuerdo parlamentario.

Segundo. La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al ingeniero Juan Rafael Elvira Quesada, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que informe a esta Soberanía si la empresa minera Luismin opera la explotación del yacimiento Filos en el poblado de Carrizalillo en apego a las normas ambientales federales y si cumple con las medidas de mitigación al daño que realiza al ecosistema del lugar.

Tercero. La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al ingeniero Juan Antonio Calzada Castro, titular de la Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía, para que brinde un informe pormenorizado a esta Soberanía sobre las condiciones en que fue otorgada la concesión de la mina de Filos en la comunidad de Carrizalillo a la minera Luismin, y si actualmente cumple con los términos de la misma, así como en otras explotaciones mineras de la empresa en la Entidad.

Cuarto. La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a Agustín Cartens Cartens, titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que proporcione un informe a esta Soberanía sobre el cumplimiento que realiza la minera Luismin de sus obligaciones fiscales por operaciones realizadas en el Estado de Guerrero, toda vez que esta oculta información al respecto y se niega de manera rotunda a otorgar a los comuneros de Carrizalillo un pago justo por la explotación de sus tierras aduciendo incapacidad económica.

Quinto. La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a Javier Lozano Alarcón, titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que proporcione un informe a esta Soberanía sobre las condiciones laborales que prevalecen en la Mina de Filos que opera la empresa

Luismin en el estado de Guerrero, así como otras explotaciones mineras de la empresa en la Entidad.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo. Túrnese el presente acuerdo con carácter de urgente al contador público Zeferino Torreblanca Galindo, titular del Poder Ejecutivo, para los efectos conducentes.

Tercero. Túrnese el presente acuerdo con carácter de urgente al ingeniero Juan Rafael Elvira Quesada, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para los efectos conducentes.

Cuarto. Túrnese el presente acuerdo con carácter de urgente al ingeniero Juan Antonio Calzada Castro, titular de la Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía, para los efectos conducentes.

Quinto. Túrnese el presente acuerdo con carácter de urgente a Agustín Cartens Cartens, titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos conducentes.

Sexto. Túrnese el presente acuerdo con carácter de urgente a Javier Lozano Alarcón, titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para los efectos conducentes.

Séptimo. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en al menos dos periódicos de circulación local para su conocimiento general.

En virtud de que la presente propuesta se ajusta a derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 137 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, solicito se discuta y apruebe en esta misma sesión, como un asunto de urgente y obvia resolución.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Guerrero, 12 de marzo de 2007.

Atentamente.

Diputado Ramiro Solorio Almazán.
Presidente de la Comisión de Justicia.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia; aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En qué sentido, diputado.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Arturo Álvarez Angli.

El diputado Arturo Álvarez Angli:

Gracias, diputado presidente.

Es muy sencillo, por supuesto que en términos generales estamos de acuerdo en que se solicite toda la información y que las instancias tanto estatales como federales se les requiera informes pormenorizados, detallados de la situación en la que actualmente opera estas empresas mineras y por supuesto además la relación que existe con los directamente afectados, que serían los ejidatarios y comuneros de la zona del ejido de Carrizalillo.

Pero la modificación sería en cuanto al primer punto del acuerdo parlamentario en el cual el diputado Solorio exhorta simplemente de manera respetuosa a Zeferino Torreblanca Galindo, como titular del Poder Ejecutivo para que gire instrucciones al contador público Jorge Peña Soberanis, al licenciado Sabás de la Rosa Camacho y al licenciado Armando Ríos Pitter, a que comparezcan ante esta Soberanía para rendir un informe.

Simplemente es para hacer una modificación ahí, en lugar de exhortar sería de la siguiente manera.

Acuerdo parlamentario.

Primero.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero aprueba citar a comparecer al contador público Jorge Alfonso Peña Soberanis, titular de la Secretaría de Desarrollo Económico; al licenciado Sabás Arturo de la Rosa Camacho, titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales en el Estado; al licenciado Armando Ríos Pitter, titular de la Secretaría de Desarrollo Rural para que comparezcan ante esta Soberanía a rendir un informe pormenorizado sobre la operación de la empresa minera Luismin en la Entidad, por lo antecedentes expuestos en este acuerdo parlamentario, ajustándose al procedimiento de comparecencias establecido en la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Esto es simplemente con la intención de darle formalidad a la necesidad de información que tiene esta Soberanía y de tal forma poder actuar en consecuencia, un exhorto no es la vía indicada para solicitar una comparecencia, tiene que ser aprobada en este caso como en el asunto que presenté anteriormente, en primera instancia por la Comisión Permanente y posteriormente ratificada la aprobación de comparecencia por el Pleno del Congreso del Estado.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Le solicitamos nos facilite por escrito la modificación.

Esta Presidencia informa a la Comisión Permanente que primeramente se someterá a votación la propuesta de acuerdo parlamentario presentada por el ciudadano diputado Ramiro Solorio y posteriormente la propuesta de modificación suscrita por el diputado Arturo Álvarez Angli.

Se somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio Almazán.

Solicito a la diputada secretaria Rossana Mora Patiño, se sirva dar lectura a la propuesta de modificación presentada por el diputado Arturo Álvarez Angli.

La secretaria Rossana Mora Patiño:

A comparecer al contador público Jorge Alfonso Peña Soberanis, titular de la Secretaría de Desarrollo Económico; al licenciado Sabás Arturo de la Rosa Camacho, titular de la Semaren y al licenciado Armando Ríos Pitter, titular de la seder, para rendir un informe pormenorizado sobre la operación de la empresa minera Luismin en la Entidad, por los antecedentes expuestos en este acuerdo parlamentario.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañera diputada.

Se somete a la consideración de la Comisión Permanente para su discusión la propuesta de modificación de antecedentes, por lo que solicito a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la propuesta anteriormente señalada en el sentido de modificar el acuerdo parlamentario en tramite; los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta suscrita por el diputado Arturo Álvarez Angli.

Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes y oportunamente sométase a la ratificación del Pleno de este Congreso.

En desahogo del inciso "f" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Wulfrano Salgado Romero, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Wulfrano Salgado Romero:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

El que suscribe, diputado Wulfrano Salgado Romero, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 149 y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, me permito someter a consideración del Pleno, para que se discuta y apruebe una propuesta de acuerdo parlamentario, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Un fenómeno preocupa al mundo: el calentamiento global y su efecto directo, el cambio climático que ocupa buena parte de los esfuerzos de la comunidad científica internacional para estudiarlo y controlarlo, porque afirman, pone en riesgo el futuro de la humanidad.

El calentamiento de nuestro planeta es una realidad. Los últimos diez años han sido los más calurosos desde que se llevan registros, y los científicos han anunciado que en el futuro serán más cálidos. Y, como siempre, los seres humanos somos los principales culpables: ejercemos un impacto directo sobre el proceso de calentamiento, popularmente conocido como el “efecto invernadero”.

Destacados científicos coinciden en que el incremento de la concentración de gases efecto invernadero en la atmósfera terrestre está provocando alteraciones en el clima. Coinciden también en que las emisiones de gases efecto invernadero (GEI) han sido muy intensas a partir de la Revolución Industrial, momento a partir del cual la acción del hombre sobre la naturaleza se hizo intensa.

El efecto invernadero es un fenómeno natural que permite la vida en la tierra. Es causado por una serie de gases que se encuentran en la atmósfera, provocando que parte del calor del sol que nuestro planeta refleja quede atrapado, manteniendo la temperatura media global en +15° centígrados, favorable a la vida, en lugar de -18 ° centígrados, que resultarían nocivos.

Así, durante muchos millones de años, el efecto invernadero natural mantuvo el clima de la tierra a una temperatura media relativamente estable y permitía que se desarrollase la vida. Los gases invernadero retenían el calor del sol cerca de la superficie de la tierra, ayudando a la evaporación del agua superficial para formar las nubes, las cuales devuelven el agua a la tierra, en un ciclo vital que se había mantenido en equilibrio.

En pequeñas concentraciones, los gases de invernadero son necesarios para nuestra subsistencia. La energía solar

pasa a través de ellos, llega a la tierra y, parte de ella, se devuelve, en forma de energía infrarroja. Es entonces cuando los gases de invernadero la atrapan y conservan el calor de la radiación infrarroja, al modo en que el calor se mantiene en un invernadero.

Pero en mayores cantidades, la consecuencia principal del efecto de invernadero es el calentamiento global de la atmósfera.

Debido a que los gases contaminantes (o de invernadero), como el dióxido de carbono, provocan que la energía solar quede atrapada en la atmósfera y sólo basta una leve modificación de la temperatura para que se rompa el delicado equilibrio de la naturaleza.

No deja de ser tremendamente grave, porque en la medida que el planeta se calienta, los cascos polares se derriten. Además, el calor del sol, cuando llega a los polos, es reflejado nuevamente hacia el espacio. Y, al derretirse los casquetes polares, menor es la cantidad de calor que se refleja, lo que hace que la tierra se caliente aún más.

Con esto, se evaporará más agua de los océanos, y en otros lados habrá lluvias torrenciales, inundaciones, vientos huracanados, sequías, olas de calor y heladas, entre otros desastres naturales.

El clima siempre ha variado, el problema del cambio climático es que en el último siglo el ritmo de estas variaciones se ha acelerado de manera anómala, a tal grado que afecta ya la vida planetaria.

Al buscar la causa de esta aceleración, algunos científicos encontraron que existe una relación directa entre el calentamiento global o cambio climático y el aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero provocado principalmente por las sociedades industrializadas.

Durante unos 160 mil años, la Tierra tuvo dos periodos en los que las temperaturas medias globales fueron alrededor de 5° centígrados más bajas de las actuales. El cambio fue lento, transcurrieron varios miles de años para salir de la era glacial. Ahora, sin embargo, las concentraciones de gases invernadero en la atmósfera están creciendo rápidamente, como consecuencia de que el mundo quema cantidades cada vez mayores de combustibles fósiles y destruye los bosques y praderas, que de otro modo podrían absorber dióxido de carbono y favorecer el equilibrio de la temperatura.

Ante ello, la comunidad científica internacional ha alertado de que si el desarrollo mundial, el crecimiento

demográfico y el consumo energético basado en los combustibles fósiles, siguen aumentando al ritmo actual, antes del año 2050 las concentraciones de dióxido de carbono se habrán duplicado con respecto a las que había antes de la Revolución Industrial. Esto podría acarrear consecuencias funestas para la vida planetaria.

Esta es la gran preocupación mundial actual, ya que además de todos los desastres antes mencionados que pueden ocurrir se podrían producir hambruna y epidemias las que serían frecuentes en todos los países.

Lo peor de todo es que nosotros mismos somos los que estamos colaborando con el calentamiento global de nuestro hábitat al utilizar combustibles fósiles sin ninguna restricción y permitir la contaminación industrial, la destrucción de bosques y tierras húmedas, los gases contaminantes que emiten los automóviles en malas condiciones, la construcción sobre humedales y destrucción de manglares, los desechos tóxicos y aguas residuales que son arrojados al mar, a los arroyos y a los cuerpos lagunares sin ser tratadas y sin ningún control sanitario, las quemadas de residuos peligrosos y basura al aire libre, etcétera, etcétera.

Ante esta gran preocupación mundial cada país deberá asumir sus propias responsabilidades implementando métodos que ayuden a contribuir que el cambio climático sea menos drástico.

El núcleo social de nuestro país está conformado por municipios autónomos e independientes que en la mayoría de los casos son los que generan mayor contaminación por la falta de un manejo adecuado de los servicios públicos como es el caso de la recolección de basura, de un buen plan de desarrollo e infraestructura urbana para evitar la deforestación y erosión de la tierra con los asentamientos humanos, la autorización de construcciones que alteran el hábitat natural, la falta de un buen reglamento de transportes y de tránsito que aplique verificaciones vehiculares para impedir la emisión de gases contaminantes, son sólo algunos de los casos que podemos mejorar aplicando sanciones más severas y vigilando muy de cerca la estricta aplicación de las normas correspondientes tomando en cuenta que los daños pueden ser irreversibles.

En lo que compete a las dependencias estatales responsables del cuidado y conservación del medio ambiente, es su deber gestionar recursos que le permitan implementar una mejor operatividad y modernización en sus respectivas tareas.

Por tal situación es nuestra obligación procurar que en nuestro territorio nacional principalmente en nuestro

Estado de Guerrero se tomen las medidas necesarias y sobre todo se apliquen las ya establecidas en nuestras leyes y reglamentos, para evitar se siga destruyendo el medio ambiente como hasta ahora se ha hecho de manera inconsciente y que a todos aquellos depredadores de la naturaleza que destruyen los bosques derribando los árboles para saquear la madera, para construir conjuntos residenciales y megas establecimientos, a los que con sus automóviles emiten gases contaminantes en exceso que a simple vista se puede observar, a los que arrojen desechos y aguas residuales a los cuerpos de agua, los que tiren y quemem basura al aire libre y los demás que se puedan prever que se realicen sin ningún control de acuerdo a las reglamentos correspondientes sean sancionados y castigados con estricto apego a la ley.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de la Plenaria el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento exhorto a los municipios que integran esta Entidad federativa para modernizar y prever sanciones más severas en sus reglamentos con el objeto de reducir al máximo la contaminación ambiental provocada por asentamientos humanos y construcciones irregulares, la emisión de gases contaminantes de los automóviles en malas condiciones, los desechos arrojados a los cuerpos de agua y mejorar el control y manejo de la basura y residuos peligrosos e implementen campañas de conciencia y cuidado del medio ambiente.

Segundo.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento exhorto al titular del Ejecutivo del Estado a procurar más recursos para el cuidado y conservación del medio ambiente e instruya a las dependencias correspondientes para que implementen programas que contribuyan a la preservación del hábitat natural e inspeccione más de cerca la correcta aplicación de la ley.

Tercero.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento exhorto al Honorable Congreso de la Unión a legislar en materia de cuidado y conservación del medio ambiente.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario entrara en vigor al siguiente día de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese al Honorable Congreso de la Unión, a los titulares de los ayuntamientos de esta Entidad Federativa y al titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Gracias.

El Presidente:

Con fundamento en el artículo 30, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, turna la presente propuesta a las Comisiones Unidas de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos conducentes.

Solicito a los diputados y diputadas y público asistente, ponerse de pie.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 15:30 horas):

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 15 horas con 30 minutos del día miércoles 14 de marzo de 2007, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas de la Comisión Permanente para

el día miércoles 21 de marzo de 2007, en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Carlos Reyes Torres
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Abraham Ponce Guadarrama
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Benito García Meléndez
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Rey Hernández García
Partido del Trabajo

Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Convergencia por la Democracia

Oficial Mayor
Lic. José Luis Barroso Merlín

Director del Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-38-69